

Eficiencia terminal de sus planes

Certificación de calidad al Posgrado en Derecho

Es el primero de su especialidad en recibir la máxima categoría

⇒ 4-5

Instalan el Comité de Información y el Consejo de Transparencia

La UNAM cumple así con ordenamientos internos y nacionales

⇒ 6

unam
donde se construye el
futuro

Ciudad Universitaria
29 de julio de 2013
Número 4,529
ISSN 0188-5138

Gaceta

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



► Pocos edificios están en condiciones de detectar vibraciones

⇒ 10

Nuevo método para medir daño estructural por sismos

VERANO



En los jardines de Ciudad Universitaria. Foto: Juan Antonio López.

Violín clásico



Explanada
de la
Torre II de
Humanidades

Gaceta
ilustrada



Fotos: Juan Antonio López.
Diseño: Alejandra Salas Ramírez.

A los 12 años de edad, Carlos Madrigal Pérez, hoy alumno del quinto semestre del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) Azcapotzalco, comenzó a participar en los modelos de Naciones Unidas. Se descubrió capaz de hablar en público y convencer, no sobre cualquier tipo de temas, sino respecto a todo aquello que tiene que ver con los que casi no se les da voz, los indígenas.

Carlos Madrigal, del quinto semestre en Azcapotzalco, asistió como observador

Esto lo llevó a asistir, a invitación expresa, como observador al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas con sede en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York.

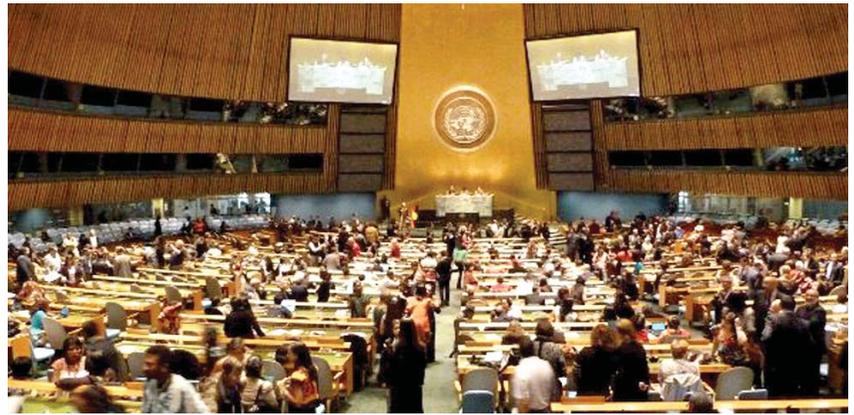
“Fue toda una odisea desde el principio porque días antes de irme no tenía visa ni pasaporte, en una semana tuve que hacer los trámites; y luego, al llegar allá, hubo que definir lo del hospedaje. Al final, todo salió muy bien.”

Simulación y realidad

Inclinado por el debate y la oratoria e interesado en los problemas de índole social y económica, desde que ingresó al plantel Azcapotzalco en 2011, Carlos se planteó ser promotor del Modelo de las Naciones Unidas. Así fue incorporando a otros compañeros en su proyecto, quienes a la fecha han cosechado excelentes frutos.

Actualmente funge como secretario general de este modelo en el plantel. Debido a esas actividades se vinculó con Álvaro Pop, vicepresidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, quien al notar sus habilidades y conocimientos lo invitó a intervenir como observador y miembro extraordinario de las juventudes indígenas.

Fue una gran oportunidad la que se presentó en su camino. “Nunca imaginé que entrar a un foro de simulación de debate después lo viviera en la realidad, por decirlo así, convertido en un auténtico delegado de las Naciones Unidas. Es algo trascendente para mí, más sobre una temática que me apasiona y que es mi eje preferido”, dijo.



Alumno del CCH, en foro de la ONU



Experiencia internacional. Foto: cortesía CCH Azcapotzalco.

De origen mazahua

Por su ascendencia materna de origen mazahua, se desempeñó como representante de las juventudes indígenas. Al respecto, Carlos explicó que el encuentro “trata de conjuntar la participación de todos los pueblos indígenas en torno al desarrollo económico y social: cultura, educación, salud, medio ambiente y derechos humanos”. Hubo más de mil 500 asistentes. Durante la asamblea general o plenaria, en el Salón del Consejo de Administración Fiduciaria de Naciones Unidas, estaban al frente 16 expertos de la ONU y representantes de Estado; detrás se encontraban todas las organizaciones y los observadores.

Se realizaron además reuniones previas o sesiones privadas donde se discutía acerca de diversas problemáti-

cas relacionadas con el foro. No había traductores, los diálogos eran en inglés. “Me tuve que adaptar logrando muy buena participación. Dimos unas 30 recomendaciones para los temas que se estaban conversando”, enfatizó.

Regresa motivado a cursar su último año de bachillerato. Planea no sólo estudiar Ciencias Políticas en la UNAM, sino también Relaciones Internacionales, antes de optar por alguna de las propuestas que le surgieron en este viaje.

Considera que los éxitos vendrán con el tiempo. “Constancia y perseverancia son factores fundamentales con los que puedes lograr tus metas. Obtener buenos resultados y compartir ese conocimiento con quien te rodea nos puede convertir en mejores individuos”, concluyó. *J*

CCH

El Programa de Posgrado en Derecho, de competencia internacional

Fue certificado en ese nivel por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; es la máxima categoría que otorga la instancia



Evaluación profunda.
Fotos: cortesía FES Acatlán y Juan Antonio López.

El Programa de Posgrado en Derecho de la UNAM obtuvo el nivel de competencia internacional, el más relevante del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, luego de acreditar el proceso de certificación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

CRISTÓBAL LÓPEZ

Tras evaluar el desempeño de más de mil 600 planes entre 2007 y 2012, los esquemas de maestría y doctorado respectivos ascendieron en la clasificación del citado padrón, en el cual ya estaban incluidos como programas consolidados.

El Posgrado en Derecho es el primero de su especialidad en recibir la máxima categoría que otorga la instancia, lo que refleja su calidad académica, la eficiencia terminal de sus planes y el nivel de aprovechamiento de estudios que presentan sus alumnos, afirmó Jorge Fernández Ruiz, coordinador del programa.

La distinción es resultado del trabajo conjunto del cuerpo docente, estudiantes y personal administrativo, conscientes del compromiso que representa pertenecer a la Universidad. "Gracias al esfuerzo mancomunado de las cuatro entidades que integran el programa conseguimos la clasificación", resaltó.

También aludió a la relevancia en el ámbito jurídico del programa académico que imparten en conjunto la Facultad de Derecho, el Instituto de Investigaciones Jurídicas y las facultades de Estudios Superiores (FES) Acatlán y Aragón,

lo que permitió un incremento notorio en los factores que evaluó el Conacyt.

En los últimos cinco años, puntualizó, se duplicó la matrícula gracias a la ampliación de la infraestructura en la Facultad de Derecho y la FES Acatlán, que cuentan con instalaciones específicas para el posgrado y se extendió la capacidad del programa sin necesidad de inversión, mediante convenios con instituciones públicas para impartir los cursos de maestría y doctorado en sus sedes respectivas.

Programas conjuntos

El Programa de Posgrado en Derecho fue aprobado en 1999 y es uno de los 40 esquemas de este tipo que ofrece la UNAM. La Facultad de Derecho, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, las FES Acatlán y Aragón son las entidades participantes. En las cuatro se imparte el doctorado en Derecho; en las tres facultades la maestría, en ambas FES el programa de la maestría en Política Criminal. Recientemente



se actualizaron sus planes de estudio, en concordancia con los propósitos del posgrado de la Universidad.

Respecto a la plantilla académica, Fernández Ruiz destacó que todos los tutores del doctorado en Derecho tienen ese nivel de estudios y la mayoría de los académicos forma parte del Sistema Nacional de Investigadores.

Asimismo, el Conacyt evalúa periódicamente los planes que integran el conjunto nacional de posgrados de calidad. En el caso de los programas consolidados, el ejercicio se realiza cada quinquenio.

En la valoración se consideraron, primordialmente, matrícula, programas de becas y movilidad estudiantil, núcleo académico, contribuciones al conocimiento, esquemas de vinculación con la sociedad y eficiencia terminal.

Por lo que refiere al periodo 2002-2007, los apoyos otorgados por el Conacyt crecieron 80 por ciento, lo que impulsó el desarrollo del programa, al posibilitar a los alumnos dedicarse por completo a sus estudios, lo que redundó en mejor aprovechamiento de los esfuerzos de la plantilla docente.

Además, prosiguió, el carácter interdisciplinario del posgrado permite realizar trabajos de investigación en asociación con sus pares de otras disciplinas, gracias a programas conjuntos con otras entidades universitarias e instituciones afines.

En este rubro destacan las indagaciones con la Facultad de Medicina y el Instituto de Investigaciones Biomédicas, en temas de bioética, y con la de Ciencias Políticas y Sociales para analizar distintos aspectos de los partidos políticos en México, informó.

Vinculación nacional e internacional

A la par de las tareas de docencia e investigación, los integrantes del programa han organizado congresos y simposios internacionales junto con distintas universidades del país. Entre otras, la de Guadalajara, Autónoma de Nuevo León, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Veracruzana y Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Con estos encuentros se impulsa la internacionalización del posgrado, al vincular a sus tutores, profesores y alumnos con sus pares de otras latitudes, que comparten con sus colegas tesis, teorías y doctrinas, en mutua interrelación.

Los foros convocados por el posgrado también tienen sede en el extranjero. Destaca la realización del Segundo Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral, en Bogotá, Colombia, en 2011, y los planes para llevar sus actividades a la Universidad de Costa Rica en 2014.

En tres ediciones del foro han concurrido académicos de México, Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Guatemala, Perú, España y Portugal.



Gracias al impulso del programa, continuó el coordinador, se han constituido diversas agrupaciones especializadas: la Asociación Interamericana de Derecho Administrativo, Asociación Internacional de Derecho Electoral, Asociación Iberoamericana de Derecho Administrativo y la Red Internacional de Posgrado en Derecho, entre otras.

Movilidad estudiantil

En el rubro de internacionalización, el esquema constituye el capítulo mexicano de la Organización Europea de Derecho Público, lo que posibilita relaciones académicas con las universidades de la región.

En extensión, resaltó la impartición de cursos de maestría en la Universidad de Loja, Ecuador, lo que propicia la movilidad estudiantil,



con el apoyo de las becas mixtas que otorga el Conacyt, que permiten a los jóvenes cursar un semestre en el extranjero.

Además, promueve la realización de cursos y coloquios, a celebrarse en las universidades Paris I Panthéon-Sorbonne, de Francia; Complutense de Madrid, España; de Buenos Aires, Argentina, y de Ottawa, Canadá. En cada sede concurrirán cinco alumnos y cinco profesores de la UNAM.

El curso fomentará la interrelación entre docentes y estudiantes con sus pares de cada institución, para tomar conocimiento de los debates jurídicos en otras latitudes.

Producción editorial y extensión

En tanto, Saúl Pérez Trinidad, secretario general del Programa de Posgrado en Derecho, mencionó que la producción editorial es ejemplo de las aportaciones al conocimiento. Se edita la *Revista del Posgrado en Derecho* –en versión impresa y electrónica–; *AIDA*, ópera prima de Derecho Administrativo, en conjunto con la FES Acatlán, y cuenta con el apoyo de la Asociación Interamericana en la materia, dijo.

El próximo semestre, adelantó, se publicará el primer número de la *Revista de Derecho Estasiológico, Ideología y Militancia*, con el patrocinio de la FES Aragón, que se referirá al estudio de valores, principios y normas que regulan a los partidos políticos.

Entre 2007 y 2012 el programa editó los libros: *Estudios de Derecho Electoral*, *Estudios de Derecho Urbanístico*, *Estudios de Filosofía del Derecho*, *Justicia Contenciosa Administrativa*, *Estudios Jurídicos sobre Administración Pública*, *Derecho Registral* y *Justicia Constitucional Local*.

Actualmente están en prensa cuatro títulos que integran los resultados de los encuentros convocados por el Posgrado en Derecho en 2013: los congresos internacionales de Derecho Turístico y Medio Ambiente y de Derecho Administrativo.



Sesión de trabajo. Foto: Víctor Hugo Sánchez.

Instala la Universidad órganos de transparencia

Cumple así con el reglamento interno de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

En cumplimiento del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México, se instalaron el Comité de Información y el Consejo de Transparencia.

En sesión encabezada por el rector José Narro Robles se destacó que con ese hecho se contribuye al apego a las reglamentaciones interna y de orden nacional.

Eduardo Bárzana García, secretario general de esta casa de estudios, presentó a los integrantes de ambos órganos: el primero, presidido por José María Serna de la Garza, del Instituto de Investigaciones Jurídicas, y el segundo por Nadima Simón Domínguez, de la Facultad de Contaduría y Administración.

En tanto, Luis Raúl González Pérez, abogado general, refirió que dentro de los órganos de transparencia son fundamentales, además de los mencionados, la Unidad de Enlace y el Área Coordinadora de Archivos.

Comité de Información

El Comité de Información, expuso, se conforma por un miembro de la comunidad universitaria, designado por la Comisión de Legislación del Consejo Universitario (de una terna integrada por el rector, quien lo preside); el responsable del Área Coordinadora de Archivos; por cuatro profesores nombrados por los Consejos Académicos de Área, y uno más por el Consejo Académico del Bachillerato, a propuesta de los coordinadores de los mismos.

Asimismo, por dos investigadores designados por los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades, y un académico elegido por el Consejo de Difusión Cultural, a propuesta de sus respectivos coordinadores.

También, por el director general de Estudios de Legislación Universitaria, que funge como secretario técnico del comité, y el titular de la Unidad de Enlace, quien tiene voz pero no voto.

Las funciones del comité, abundó González Pérez, son

establecer los lineamientos y criterios específicos en materia de clasificación, desclasificación y conservación de la información, así como los relativos a la protección y acceso a los datos personales, la publicación de la información referente a las obligaciones de transparencia y a la organización de archivos.

Además, vigilar la aplicación correcta de la ley en lo que corresponde a la Universidad, del reglamento y de los lineamientos y criterios específicos que el propio comité emita, entre otras.

Elaborar y difundir un informe anual de actividades con base en la información que le proporcione la Unidad de Enlace, y presentar éste ante el pleno del Consejo Universitario. En general, conducirá la política de transparencia y acceso a la información.

El Consejo

En cuanto al Consejo de Transparencia, el abogado explicó que se integra por un profesor o investigador emérito designado por el rector,

así como por tres académicos con grado de licenciado en derecho, con conocimientos en la materia, nombrados por los consejos técnicos de las facultades de Derecho, y de Estudios Superiores Acatlán y Aragón.

Igualmente, por un académico especialista en materia de manejo financiero y presupuestal designado por el Consejo del Área de las Ciencias Sociales; otro, experto en el análisis y diseño de bases de datos e información, elegidos por el Consejo del Área de Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías; un académico de la entidad o dependencia involucrada, nombrado por el titular de la misma, y el abogado general, que fungirá como secretario técnico de ese órgano y que participará con voz pero sin voto y podrá ser representado por el director general de Asuntos Jurídicos.

Se trata del órgano garante del derecho de acceso a la información de la UNAM, que se encargará de conocer y resolver los recursos de revisión y reconsideración.

Luis Raúl González destacó que ambos órganos tienen participación de todas las áreas académicas de la Universidad, como lo determinó el Consejo Universitario.

La Unidad de Enlace es la encargada de recibir, dar trámite y seguimiento a las solicitudes de información pública, así como a las de acceso, cancelación, oposición y rectificación de datos personales.

Mantener el paso

Por su parte, José Narro expresó que, desde hace décadas, primero por convicción, la Universidad tomó la determinación de informar a la sociedad mexicana qué pasaba, por ejemplo, con el ejercicio presupuestal. Y a principios de este siglo fue la primera institución que se acogió al acuerdo de la Auditoría Superior para hacer una presentación formal de su Cuenta Anual. Asimismo, ha tratado de mantener el paso desde las primeras normatividades y acuerdos que regulan el acceso a la información.

Al acto, efectuado en la Sala 1 de la Torre de Rectoría, asistieron los integrantes de ambos cuerpos colegiados. *J*

Laura Romero

RENÉ TIJERINO

Las emociones son inherentes a la condición humana; su desequilibrio puede repercutir en la fisiología y bioquímica del cuerpo, y cumplir funciones determinantes en el desempeño o transformación de las personas.

Cuerpo y mente no están desvinculados, forman una unidad donde se manifiestan las emociones. Este aspecto lo ha analizado por años Sergio López Ramos, profesor de Psicología Social

y ataque, pero si no se hace algo por superarlo, esa información permanece en el cuerpo. Nosotros sostenemos que tiene una ruta de viaje y lleva un mensaje de destrucción, se vuelve al interior del cuerpo y comienza la autodestrucción, por eso es una enfermedad autoinmune”, refirió.

Otro factor que se vincula es la alimentación. “Hay una relación con los sabores; por ejemplo, los individuos tristes prefieren los picantes; los miedosos, se inclinan por la sal; los iracundos, por

Esta última consiste en representaciones de un hecho específico de uno de sus miembros. En las sesiones, otras personas desempeñan roles de padres, hijos o esposas en algún acontecer especial, y ahí se pueden detectar fallas o desequilibrios que afectan el trato entre los integrantes, para romper cadenas de lealtades transgeneracionales.

“Cobran importancia actualmente ante la emergencia de nuevas problemáticas psicológicas, debido a que ya no funciona un solo modelo de trabajo

Pueden incidir en el funcionamiento de los órganos, afirma experto de la FES Iztacala

Teórica en la Facultad de Estudios Superiores (FES) Iztacala.

Impacto directo

El universitario, quien junto con un grupo de colaboradores se centra en la conservación y, en su caso, recuperación de estados óptimos de salud afectados por las emociones, advirtió sobre la necesidad de prestar mayor atención a estas últimas, pues impactan directamente en distintos órganos del cuerpo.

“Encontrar esas manifestaciones nos llevó a estudiar medicina, historia, antropología, bioenergética y otras áreas como la teoría de la complejidad, que pudieran permitir articular el proceso corporal para analizar una emoción en relación con un órgano o un cuerpo”, agregó.

“El equilibrio es de vital importancia. En un día se puede tener un poco de miedo, ansiedad, alegría, coraje o tristeza, que indican un equilibrio que se puede alterar si uno domina a los demás, y ocasionará cefaleas o dolor de huesos, entre otras exteriorizaciones corporales”, explicó el especialista.

El miedo exacerbado, por ejemplo, puede generar temor, pánico e incluso llegar a paralizar el desempeño de actividades. También, hay un alto índice de personas que sufren gastritis por la ansiedad, que no debe confundirse con estrés.

Asimismo, si el odio, rencor, reclamo, o enojo contra una persona o un hecho perduran meses, años, una o dos décadas, o más, pueden derivar en artritis. “El odio es una respuesta de defensa

Emociones y salud, un vínculo estrecho



Se busca recuperar el estado óptimo de bienestar.

los ácidos; los ansiosos, por los dulces, y los alegres gustan de las cosas amargas. Si un sabor es dominante, tendrá efectos negativos en la salud del sujeto. La relación emoción-órgano-sabor se cumple en todas las personas, sin importar la raza”, mencionó.

Aplicaciones

En los últimos años, el grupo de profesores ha efectuado terapias con niños que requieren educación especial, donde la participación de los padres es primordial.

De manera corporal aplican terapia bioenergética, una dieta especial y actividades para reconciliar, enfrentar o resolver sus problemáticas; se sugieren tratamientos individuales o de grupo, hasta el trabajo de una constelación familiar.

terapéutico para enfrentar la compleja situación emocional de nuestros días. A las personas se les hacen observaciones, se le sugiere dónde está el problema, y en ese sentido, se trabaja”, abundó López Ramos.

Otro aspecto en el que el grupo labora es el seminario El Cuerpo Humano y sus Vericuetos, que se imparte en la FES Iztacala a estudiantes y profesores. En el cubículo asignado en la planta alta del edificio de Endoperio se realizan sesiones del Proyecto Cuerpo, donde se proporcionan clases teóricas, asesorías, preparación y actualización en los seminarios de formación docente, con la línea de teoría de la complejidad y transdisciplinariedad, que es una tradición en el nuevo plan de estudios de la carrera de Psicología, dijo.

Colaboración

En el proyecto universitario colaboran Margarita Rivera Mendoza, quien trabaja en el tema de los adolescentes y ha publicado seis libros; Irma Herrera Obregón y Gerardo Abel Chaparro Aguilera, con el proceso órgano-emoción, con dos en su haber; Arcelia Solís Flores, con obesidad, un libro; Carolina Rosete Sánchez, educación especial y lo multidimensional, lleva 30 años de servicio social en la comunidad de Chalma, Estado de México, y Araceli Silverio Cortés, con el tema de los niños.

Jesús Lara Vargas, José René Alcaraz González, María Guadalupe Aguilera Castro, Marcos Olvera Nieto y Daniel Piña han publicado artículos sobre psicología, epistemología y reflexiones, así como cuatro volúmenes colectivos. *g*

La materia y la energía oscura no existen, son una argumentación teórica para explicar la fenomenología gravitacional y dejar intactas las leyes de Newton y la Teoría de la Relatividad General de Einstein, afirmaron Sergio Mendoza Ramos y Xavier Hernández Doring, astrofísicos mexicanos e investigadores del Instituto de Astronomía.

Este planteamiento, a contracorriente con la arraigada idea de que 96 por ciento de los componentes del universo son materia y energía oscuras, que hasta ahora nadie ha visto ni podido detectar, es uno de los ejes de la Teoría de Gravitación Extendida, planteada por los universitarios, que avanza sobre las propuestas de Newton y sostiene que el comportamiento de la gravedad cambia a grandes escalas, como en la periferia de las galaxias.

La idea desarrollada a partir de 2010, con una decena de artículos publicados en revistas arbitradas internacionalmente, está hoy en día a prueba por sus autores, quienes ya han logrado explicar, en varios artículos, la expansión del universo, la dinámica de estrellas y planetas a escalas del sistema solar, así como la dinámica de galaxias y de cúmulos de éstas, sin necesidad de considerar a la materia ni a la energía oscuras.

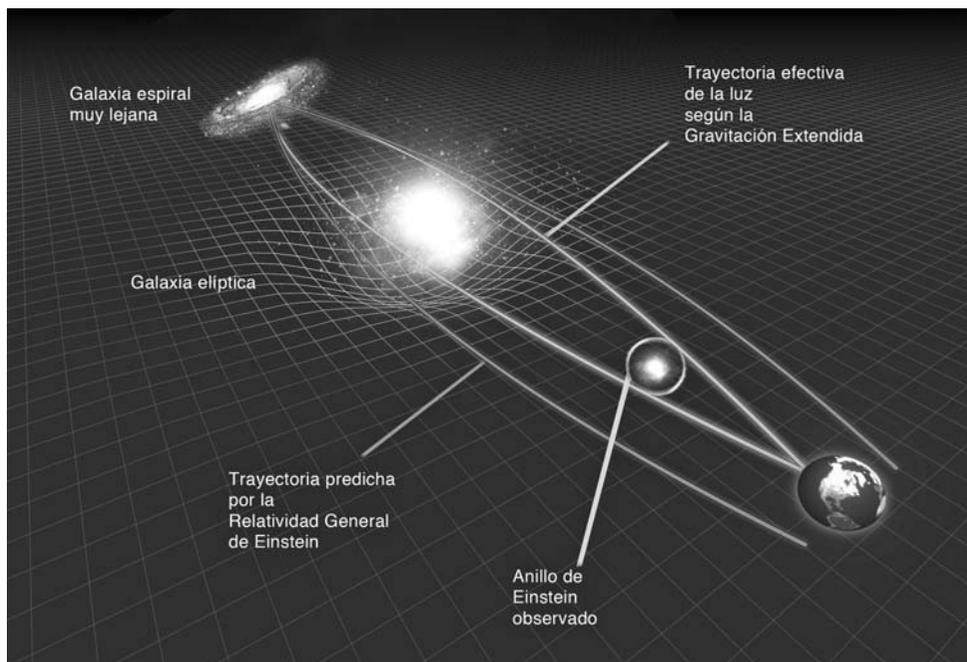
En su artículo más reciente, divulgado en junio pasado en la revista británica *Monthly Notices of the Royal Astronomical Society*, Mendoza Ramos y Hernández Doring prueban su teoría con la deflexión de la luz, conocida como efecto de lente gravitacional.

Punto de quiebre

“La existencia de la materia y energía oscuras no es un hecho demostrado, son hipótesis *ad hoc* que se introducen para *cuadrar* las observaciones con las expectativas teóricas dentro de un esquema de la gravedad de Einstein”, señaló Hernández Doring.

Destacó que la teoría de Einstein se verifica bien a nivel del sistema solar, pero no de las galaxias, donde para forzar la explicación teórica y las observaciones se introducen ambos elementos (la materia y energía oscuras), aún sin detecciones experimentales directas. “Aunque llevan varias décadas dando vueltas entre grupos científicos, nunca se ha encontrado una sola partícula de esa materia, aunque tendría que estar por todos lados”, añadió.

Ambos astrónomos aclararon que pensar que no existen es un tema que diversos autores han sugerido desde hace 30 años, siempre desde la minoría. “Nuestra propuesta es nueva en el sentido de que ha podido superar diversas pruebas empíricas y astrofísicas, a la hora de comparar con las observaciones”, precisó Mendoza Ramos.



Trayectorias de luz provenientes de una galaxia espiral lejana, curvadas por una elíptica y observadas como anillo de Einstein en la Tierra. Infografía: Mariana Espinosa y Jaime Ramos.

Hipótesis: la materia y la energía oscuras no existen

Son una argumentación teórica para explicar la fenomenología gravitacional, aseguran científicos

Requerir de elementos oscuros aparece siempre a una escala de aceleración pequeña. En sistemas donde las aceleraciones son grandes no se necesitan, porque la relatividad general y la gravitación newtoniana funcionan bien.

“Esto ha sido tomado como una clave. Es claro el punto de quiebre, pues si se pasa de escalas de aceleración menores a un cierto valor crítico, hay cambios en la física”, detalló Hernández Doring.

Un brinco gravitacional

Así como a escalas atómicas la materia se comporta de manera diferente a como la vemos en la vida diaria, los autores de la Teoría de Gravitación Extendida sostienen que la gravedad da un brinco que cambia su comportamiento a grandes escalas.

“Nuestra propuesta considera que no es la misma en todas las escalas de tamaños y masas. Pensamos que es posible hacer una extensión a la teoría gravitacional tanto de Einstein como de Newton, para dejarlas bien donde están bien (como en el sistema solar) y

cambiarlas de manera adecuada a escalas más grandes”, puntualizó Mendoza Ramos.

Por qué se da este cambio a grandes escalas es algo aún por descubrir y en lo que los astrofísicos universitarios trabajan.

Deflexión de la luz

La gravedad también atrae a la luz; dicho de otra manera, en presencia de fuerzas gravitacionales no sigue trayectorias rectas, sino curvas. “La deflexión de ésta no se puede medir en la Tierra, se necesitan objetos que tengan una gravedad fuerte, que sean muy masivos y estén a muy largas distancias para poderla detectar”, indicó.

Los cúmulos de galaxias, masivos y muy distantes de la Tierra, generan la deflexión de la luz, fenómeno conocido por los astrónomos como lente gravitacional, debido a que éstos funcionan como tal y curvan y amplifican la luz de objetos más distantes.

“Estas galaxias lejanas sirven como detectores de la fuerza gravitacional. Como medimos qué tanto se dobla la luz, podemos inferir qué tanta gravedad produce el objeto que la desvía”, añadió Mendoza Ramos. *g*

Estratégico, el manejo integral de las cuencas hidrográficas

El manejo integral de cuencas hidrográficas (MICH) es una de las vías más recomendables para la gestión territorial y tiene un carácter estratégico. Hoy en día es imprescindible articular y normar las diferentes modalidades de gestión y ordenación territorial que se desarrollan, en gran medida, de manera paralela e independiente. La conciliación entre estos esquemas es fundamental para evitar la degradación de los recursos naturales, de la biodiversidad y de los sistemas geográficos (geosistemas), tanto desde el punto de vista estructural como funcional, indicó en la UNAM José Evelio Gutiérrez Hernández, investigador de la Universidad de La Habana, Cuba.

El MICH es un conjunto de acciones y medidas orientadas al aprovechamiento racional, conservación y uso múltiple de los recursos; la prevención, protección y mitigación contra fenómenos naturales, y el incremento del desarrollo humano, organizados en un plan que incluye la integración y participación de comunidades, la construcción de obras de desarrollo, así como el control de la actividad social y económica sobre las cuencas, expuso el investigador en el Instituto de Geografía de esta casa de estudios.

La económica se realiza sin considerar la importancia de la interacción entre el hombre y los componentes del medio natural. La cuenca hidrográfica es el marco geográfico y el geo-sistema ideal para conciliar los objetivos de distintos enfoques de uso de los territorios y lograr crecimiento, desarrollo sostenible integral y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, recalcó. "Necesitamos de los recursos naturales y de los servicios ambientales que nos brinda el entorno. Para conservarlos, requerimos articular los trabajos de distintas modalidades de gestión del espacio geográfico, para impulsar la estrategia de manejo integral. Cada vez se degradan más suelos, flora, fauna y recursos hídricos, entre otros, y no podemos perder tiempo", advirtió en el Auditorio Francisco Díaz Covarrubias.

Actualmente coexisten modalidades diversas de gestión del espacio geográfico (territorial, ecológico, ambiental y de cuencas), con diferencias y hasta confusión en el uso de los términos, contenidos, métodos de aplicación y ámbitos que atienden; es urgente organizar y resolver esto. En Cuba se avanza hoy, precisamente, en esta dirección, dijo en la conferencia Convergencia y Estrategia de la Implementación del Manejo Integral de Cuencas Hidrográficas y del Ordenamiento Territorial.

El también vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Geografía de la universidad cubana, subrayó que el MICH es el enfoque más integrador y, en última instancia, debe considerar los demás planes de gestión o de lo contrario ser articulado de modo efectivo con el ordenamiento territorial.

Presencia global

José Evelio Gutiérrez explicó que hay distintos tipos de unidades geográficas naturales, que reúnen todos los componentes del medio ambiente en su interacción. Son útiles en la gestión de los territorios, que incluye el ordenamiento y la planeación, a cargo de las entidades político-administrativas.

En el caso específico de las cuencas hidrográficas, tienen límites naturales bien definidos, de fácil identificación; una independencia relativa; en sus aguas hay intercambios de sustancias y de energía que intervienen en distintos procesos naturales. También una presencia global y predominio en todos los territorios, que cubre la mayor parte de continentes, islas y países, con los mismos principios de funcionamiento, sin importar su variedad o dimensión.



Tienen límites naturales bien definidos.

Por sus características, son el escenario geográfico óptimo para el ordenamiento ambiental y territorial, además del manejo hidrológico, a la vez que es la unidad geográfica más recomendable para el estudio y manejo de peligros naturales que impactan al ser humano, los asentamientos poblacionales e instalaciones económicas y sociales, como lluvias torrenciales, avenidas, inundaciones, deslizamientos de tierra y otros fenómenos peligrosos, concluyó. *g*

CRISTÓBAL LÓPEZ

Los futuros de México

Laura Romero

Cuernavaca, Mor.- Profesionales, humanistas, científicos, investigadores y académicos de organismos gubernamentales, de educación superior y miembros de los sectores productivo, social y de servicios, interesados en la prospectiva de la nación, se reunieron en torno al Quinto Congreso Internacional y Primer Taller de Prospectiva. Los Futuros de México, organizado por la Academia Mexicana de Ciencias, Artes, Tecnologías y Humanidades (AMCATH).

En la sesión de clausura, el rector José Narro Robles dijo que sin educación no hay desarrollo, pues promueve la movilidad y la cohesión social, enriquece la cultura, el espíritu y los valores. Por ello, en un mundo como el actual, es necesario elevar los niveles educativos de las sociedades. También es base de la productividad, del avance democrático y fortalece el estado de derecho. Contribuye a combatir la corrupción y la impunidad y sin ella no se resuelve ningún problema, estableció.

Al ofrecer la conferencia La Educación en México, Factor Decisivo para el Desarrollo del País, destacó que ese rubro, sobre todo en el nivel superior, debe ser compromiso de una política pública, sostenida, compartida por todos los sectores.

En la sede del Instituto de Investigaciones Eléctricas refirió que los desafíos del sector son la calidad y la heterogeneidad, la formación de profesores, la mejora de la infraestructura, el rezago escolar y los nuevos analfabetismos, para lo cual se requiere una reforma de fondo e integral.

El rector recibió una réplica de la escultura símbolo de la International Association of Peace Messenger Cities, reconocimiento de la AMCATH, entregado por su autora, Glenda Hecksher. Asistieron Javier Jiménez Espriú y Luis Pando, presidentes saliente y entrante de la Academia, respectivamente. *g*



Método original para establecer daños sísmicos

La pérdida de rigidez de las estructuras en los edificios permite cuantificar el menoscabo que sufren

FERNANDO GUZMÁN

Un gran factor de daño para las estructuras en la Ciudad de México son los sismos, porque ocurren constantemente. Además, pocos edificios están en condiciones para medir sus vibraciones, indicó José Alberto Escobar Sánchez, del Instituto de Ingeniería.

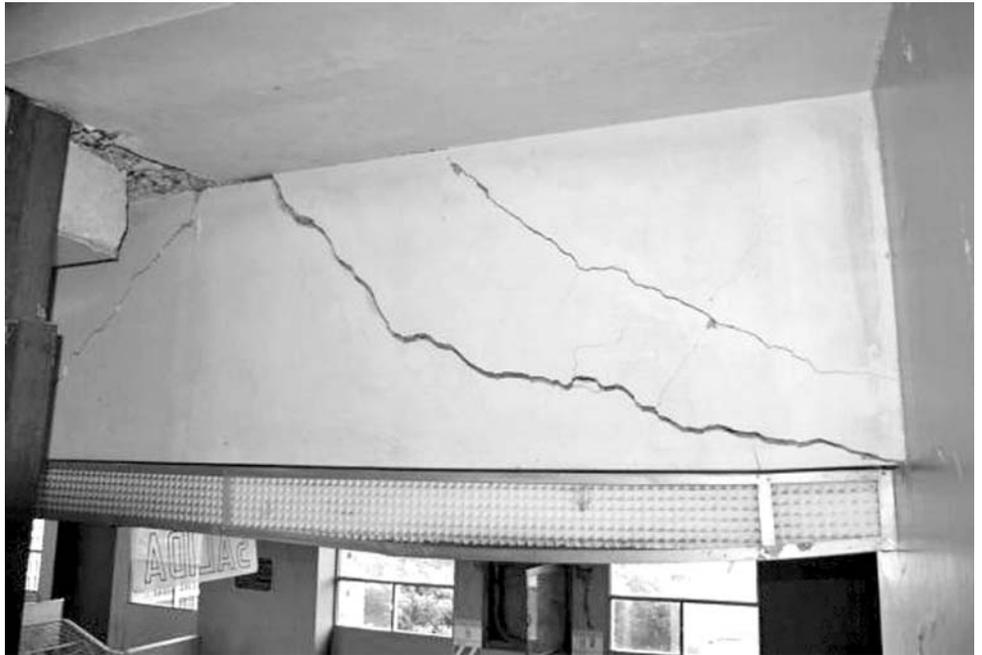
El daño estructural—precisó el especialista, coautor de un método original para medirlo—, consiste en la pérdida de rigidez, ya que conforme se deteriora esa característica, las estructuras se vuelven más flexibles.

Respecto a esa afectación hay cuatro etapas: saber qué existe (¿las grietas estaban o no antes del sismo?); localizar dónde están; de qué tamaño son (si ahora son más grandes), y cuánto le queda de vida a esa estructura, para determinar el grado de seguridad.

Conocer esos puntos es importante, por ejemplo, para las compañías aseguradoras. Después de un temblor, y según el daño en una estructura, el seguro le dará dinero al dueño para repararla y lograr el nivel de seguridad que tenía antes, o a uno más alto, para que no la vaya a menoscabar otro evento de la misma intensidad.

Algoritmo

Actualmente hay variados métodos de detección e índices de daño. Es un tema que no se ha resuelto por completo y que sigue en estudio; algunos investigadores utilizan la ductilidad; otros, como Escobar Sánchez, Ramsés Rodríguez (exalumno de doctorado de la UNAM y ahora investigador del Instituto Politécnico Nacional) y Roberto Gómez, también del Ins-



Pocos inmuebles están instrumentados para medir sus vibraciones.

tituto de Ingeniería, estiman la rigidez a partir de las características dinámicas medidas de las estructuras.

Utilizan la rigidez (que es la fuerza que se necesita para generar un desplazamiento unitario) como medida de daño porque permite cuantificar su pérdida al compararla con una estimación anterior. Si inicialmente se tenía cien por ciento, y ahora un porcentaje menor, es posible saber cómo se ha deteriorado. “La usamos porque es cuantificable y no subjetiva”.

El método creado por Escobar Sánchez consiste en un algoritmo con el que es factible, a partir de ciertas mediciones, “calcular las características dinámicas de la estructura, reconstruir su matriz de rigidez, que es donde está contenida la información del daño, y estimarlo en relación con un estado previo”.

Toda estructura, explicó, tiene una matriz de rigideces que contiene las características que la definen. “Si a un elemento estructural se le aplica para que se mueva, ya sea un centímetro o un metro, la relación de esa fuerza entre la unidad de longitud del desplazamiento es lo que se define como rigidez”.

Es común en ingeniería resolver el problema directo: se conoce la matriz del sistema estructural al que se le aplica una fuerza

conocida, por lo que su respuesta será el movimiento calculado.

En el método de detección debe resolverse un problema inverso, pues a partir de la respuesta conocida (lo que se midió de la estructura) y el sismo (lo que ocasionó esa respuesta), debe estimarse la rigidez del sistema.

“Con el algoritmo lo que hacemos es ajustar esa matriz de rigideces y compararla con la proveniente de un estado previo, para saber dónde y cuánto se dañó la estructura. Sin embargo, calcular exactamente cuánto tiempo tendrá de vida útil no es fácil, debido a las incertidumbres inherentes en la misma, así como en la ocurrencia de los sismos, aunque al hacer simulaciones a partir de la capacidad inicial de un edificio, podría estimar en qué tamaño de fuerza podría fallar.”

Esto se puede relacionar con la magnitud de los temblores para un sitio dado. “Así, uno destructivo puede ocurrir cada 50 o cien años, pero también podría ser mañana o en este momento. Es como enfermarse de gripe. Seguro que en un futuro me va a dar. ¿Cuándo?, no lo sé, pero sé que me voy a enfermar”.

Al pensar en proyectos de edificios nuevos en la Ciudad de México, el método de Escobar Sánchez permitiría, con base en su respuesta

Este conocimiento podría

incorporarse en el

Reglamento de Construcciones

para el Distrito Federal

ante un sismo intenso, calcular la afectación estructural y no estructural que podrían tener, y si se pone en riesgo la seguridad de la estructura, rediseñar el proyecto para evitar que una nueva construcción falle ante ese fenómeno.

Aplicación

Ya se ha aplicado a modelos matemáticos de arquetipos estructurales que se han probado en laboratorios de Canadá, y en un hotel de California, Estados Unidos, dañado por un temblor en 1971. Hoy en día, se utiliza en un modelo a escala de un edificio de cinco pisos en la Mesa Vibradora del II. Eventualmente se planea probar en modelos experimentales en puentes.

Para hacerlo en estructuras reales se necesita que estén instrumentadas e, idealmente, tener los datos desde que se construyeron (estado inicial); sin embargo, agregó, a diferencia de las naciones desarrolladas, donde hay muchos edificios en esa condición, en la capital del país no deben ser más de unas cuantas decenas.

Si lo estuvieran, se tendrían datos para aprender del comportamiento real que tienen ante los temblores intensos, y así prevenir daños, dijo.

Normatividad

Este conocimiento podría incorporarse en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y, así, tratar de evitar prácticas que no sean del todo satisfactorias.

La normatividad en este ámbito se afina conforme se comprueba lo que funciona o no en la práctica, en el momento que ocurren sismos o huracanes fuertes.

Instrumentar los edificios de la capital, hacer mediciones, calcular estados de daño y vaciar esa información en normas de construcción, sería ideal para los ingenieros dedicados a las estructuras, concluyó. *g*



Pérdida de rigidez.

Libro sobre el gobierno de la universidad en España

¿cómo concebir a la universidad, su gobierno y su relación con el Estado? ¿Cuáles serían los hilos conductores en un periodo histórico que abarca desde el surgimiento de la primera escuela superior catedralicia de Palencia en 1220 hasta la actualidad?

LETICIA OLVERA

Las respuestas a esas preguntas aparecen en el libro *El gobierno de la universidad en España*, de Hugo Casanova Cardiel, del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE), presentado por Luis Raúl González Pérez, abogado general de la UNAM, quien resaltó que el texto parte de una concepción clásica de la institución universitaria como el espacio en donde se genera docencia e investigación en el nivel superior.

El autor propone un enfoque analítico de la universidad como un complejo organismo en el que se expresan diversas tensiones de la sociedad contemporánea, en la que el papel de su gobierno es fungir como un elemento de articulación entre las propias instituciones y el poder, comentó.

Además, el de vincular las manifestaciones de la producción y transmisión de conocimiento, así como representar los intereses de comunidades e individuos intrínsecamente diferentes, abundó González Pérez en el Auditorio José María Vigil de la Biblioteca y Hemeroteca Nacional.

En el volumen, que consta de siete capítulos, Hugo Casanova caracteriza a la institución con responsabilidades y realizaciones sociales y utiliza cinco indicadores para conformar el contexto en el que se desenvuelve la universidad, mismos que abonaron al entendimiento de su pasado y presente, subrayó.

Consideró que el papel del gobierno universitario durante las transformaciones políticas y sociales estriba en las relaciones que ha establecido con el gobierno estatal en los diferentes momentos históricos, al mantener el manejo institucional para que se consolide su papel académico-social hasta el momento de conquistar la autonomía.

La universidad debe estar protegida de los intereses políticos y obedecer sólo al conocimiento, ciencia, razón y cultura. Otro elemento clave, característico de esta institución, es la forma en la que ha estructurado sus órganos de gobierno, donde las autoridades unipersonales y cuerpos colegiados han posibilitado un sistema de pesos y contrapesos funcional, aseveró.

Arduo trabajo de investigación

En el evento, Lourdes Chehaibar, directora del IISUE y moderadora, opinó que *El gobierno de la universidad en España*, editado por Netbiblo, "recupera un arduo y riguroso trabajo de investigación iniciado y cultivado por el autor hace casi dos décadas".

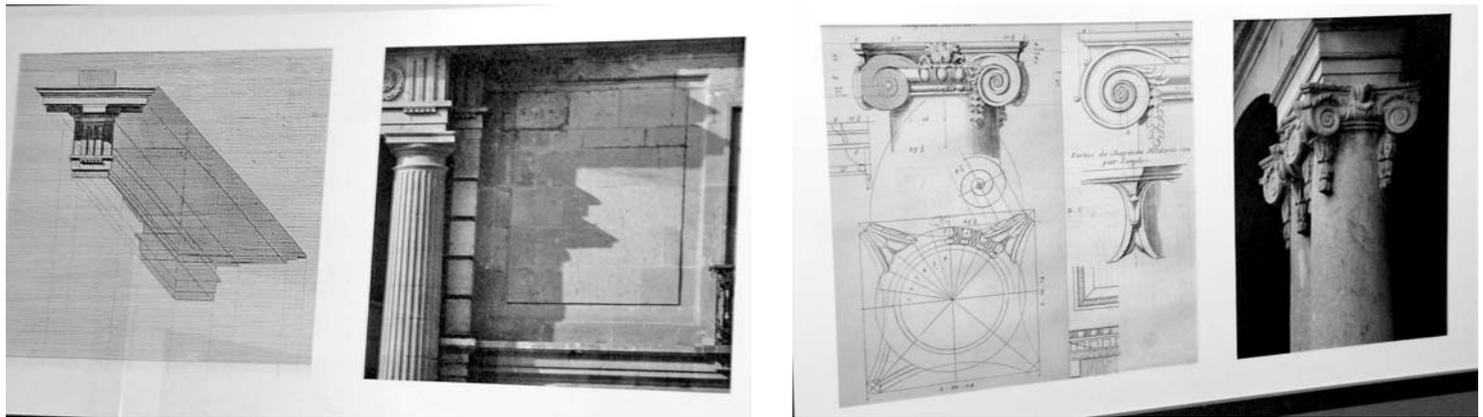
Pone en el centro a la institución universitaria, en los contornos geopolíticos y sociales cambiantes de la sociedad del siglo XXI, particularmente a la comprensión de una de sus dimensiones nodales y poco estudiadas: su gobierno y sus articulaciones con el (los) poder(es) de su contexto, historia, tiempo y espacio, explicó.

En su oportunidad, José Luis Gaviria, profesor de la Universidad Complutense de Madrid, consideró que la estructura del libro es muy razonable: en la primera parte habla de la universidad y su gobierno; en la segunda hace un recorrido histórico de la universidad española y, por último, refiere el nuevo contexto de esas instituciones en España.

Hugo Casanova dijo que su trabajo es original. "Es una especie de monografía que en parte contiene la experiencia de mi paso por diversas universidades de España, lo que me permitió identificar una realidad que logré sistematizar y plasmar", concluyó. *g*



Foto: Justo Suárez.



Veinte imágenes que captan el talento del escultor y arquitecto español

Muestra *Tolsá en Minería.* Joaquín Bérchez Fotografías

Hasta el 1 de septiembre el Palacio de Minería presenta la exposición *Tolsá en Minería. Joaquín Bérchez Fotografías*, donde el artista e historiador valenciano exhibe 20 imágenes sobre la arquitectura neoclásica de este espacio universitario.

RAÚL CORREA

La muestra, que forma parte de las actividades conmemorativas por los 200 años de la conclusión del inmueble, ofrece una revisión de la obra de Manuel Tolsá en México. Organizada por la UNAM, por medio de la Facultad de Ingeniería, capta no sólo el talento del escultor y arquitecto español, sino también la singularidad del binomio técnica-arte.

Neoclasicismo en América

Joaquín Bérchez, investigador de la arquitectura valenciana, en varias visitas por algunas ciudades de México registró parte de la obra de Tolsá. Se trata, dijo, de un diseño extrovertido que muchas veces toma el ornato, lo fabrica a nivel arquitectónico y los monumentaliza.



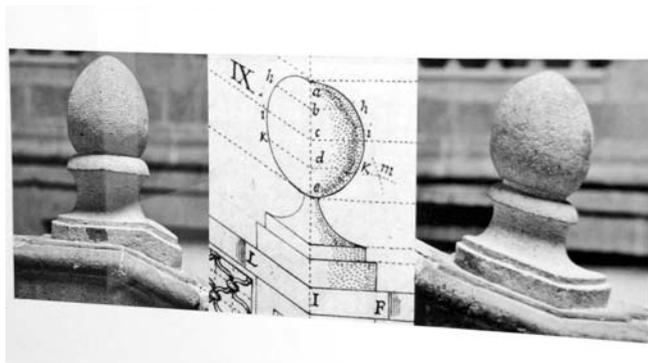
El historiador valenciano. Fotos: Justo Suárez.

El artista presenta lo más sobresaliente de la arquitectura de aquél; destaca en esta revisión el Palacio de Minería, emblemático del neoclasicismo en América.

Miembro de la Real Academia de Bellas Artes de Valencia, con un análisis artístico y arquitectónico, Joaquín Bérchez resalta techos, balcones, columnas y escaleras, que quedan al descubierto a lo largo de una veintena de

fotografías en gran formato, que juegan con sombra, luz y formas; ejemplo de ello son *Luz a cuchillo*, *Arriba el telón* y *Memento mori*.

Elisa García Barragán, curadora de la exposición e integrante de Investigaciones Estéticas, indicó que Bérchez es quien más ha estudiado la arquitectura valenciana. Hizo su doctorado en el tema y fotografió de manera ardua las obras de Manuel Tolsá en América. *g*



Destaca diseño de techos, balcones, columnas y escaleras.

Restaurar no es reparar sino comprender un objeto en lo más profundo de su estructura antes de intervenirlo, explicó Yolanda Madrid Alanís, académica de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, quien charló sobre su profesión con el público que visitó la exposición *Luz renaciente, imágenes restauradas*.

La muestra, que permanecerá hasta el 29 de septiembre en el Antiguo Colegio de San Ildefonso, abre una ventana a los procesos de renovación artística de una serie de pinturas novohispanas. La presencia de Yolanda Madrid, con la conferencia *Restaurar no es Reparar. El Hacer de una Profesión*, formó parte del ciclo *Arte, Patrimonio y Té*, donde especialistas compartieron sus particularidades.

La muestra, que permanecerá hasta el 29 de septiembre en el Antiguo Colegio de San Ildefonso, abre una ventana a los procesos de renovación artística de una serie de pinturas novohispanas. La presencia de Yolanda Madrid, con la conferencia *Restaurar no es Reparar. El Hacer de una Profesión*, formó parte del ciclo *Arte, Patrimonio y Té*, donde especialistas compartieron sus particularidades.

Profesión antropológica

Experta en restauración de pintura de caballete, habló de la tradición que históricamente ha tenido esta práctica profesional, que desde el siglo XIX busca su propio lugar como disciplina al tratarse de un híbrido cercano a distintas prácticas. Hoy en día, explicó, se trata de una profesión antropológica que se ocupa del patrimonio cultural como portador de identidad dentro de la sociedad. Por ello, la mencionada escuela depende del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Restaurar, explicó, es una disciplina profesional que estudia e interviene los bienes culturales y las obras de arte con el objetivo de preservarlos para futuras generaciones, por ser estos objetos parte de su identidad como sociedad. Experiencia, conocimiento, sensibilidad y ética profesional, dijo, son las cualidades con las que idealmente debe contar un especialista. Por ello, se ha comparado con la del médico. De manera análoga, además de contar con una puntual

La restauración, oficio de alto grado de sensibilidad

Ciclo de charlas en torno a la exposición
Luz renaciente..., en San Ildefonso



Yolanda Madrid durante la conferencia. Foto: Difusión Cultural.

capacitación, se debe poseer una sensibilidad para identificar los valores de los objetos. “Es diferente reparar a comprender un objeto en lo más profundo de su ser para poderlo restaurar. Es parte de nuestra facultad hacer una serie de juicios de valor que tenemos que asumir como parte de nuestra profesión, como lo hace un médico. Hay valores de la materia y otros intangibles, como la función que desempeña ese objeto en su contexto, como el de culto”.

Los profesionales de esto, compartió, son responsables de definir los límites de una intervención, a partir de establecer lineamientos teóricos y criterios prácticos; respetar los valores reconocidos en un bien cultural; y de esa manera, definir una estrategia acorde con ello, que resuelva los problemas detectados, además de asumir la responsabilidad que eso implica.

Investigar los materiales que se utilizan es obligatorio.

Durante la charla, Yolanda Madrid compartió diversas anécdotas y respondió a inquietudes de los asistentes. Por ejemplo, señaló que a partir del siglo XIX todas las pinturas suelen ser más susceptibles a casi cualquier tipo de medio ambiente porque se empezó a experimentar con varias técnicas y materiales.

La pátina

Le preguntaron si una pieza renovada pierde su valor o si alguna intervención puede llegar a ser considerada falsificación. La especialista explicó que tanto los anticuarios como restauradores usan el término de pátina, que se refiere a algo no material, una especie de capa que recubre a las obras. “Es un concepto asociado a

la pintura de caballete y que internacionalmente tiene distintas significaciones. Hay una amalgama imposible de medir que se pone sobre el óleo que es una resina. La pátina es como un velo. Nosotros tenemos sellado en la frente que no podemos intervenir esa pátina. Hay que intervenirlo pero no eliminarlo. Si está dañada o sucia, en un patrimonio cultural no es un acto de limpieza y eliminación sino de juicio crítico que implica investigar pero no quitarla. Este patrimonio tiene vida y hay que respetarla desde el momento en que el pintor dice que ya está lista”.

Sorprendente labor

Una intervención de restauración, explicó, se circunscribe a las zonas que pueden ser agresivas a la vista del espectador. Y en el momento decisivo es donde debe considerarse el papel que cada objeto desempeña en su contexto de uso.

“Es una profesión noble y muy importante para la sociedad. Hacen de psicólogo y de artista... Cuando llegan a restaurar (un santo en una comunidad) es una gran satisfacción”, opinó un integrante del público.

Finalmente, Yolanda Madrid compartió ejemplos y habló de cómo se dictamina el estado de las obras y cómo se determinan las intervenciones.

La muestra *Luz renaciente, imágenes restauradas* permite observar de primera mano una sorprendente labor. Informes en sanildefonso.org.mx. *g*



Las piezas pertenecen a culturas como la maya, mexica y zapoteca.

Colección Stavenhagen en la Noche de museos

El último miércoles de cada mes se presenta en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco

El último miércoles de cada mes diversos recintos culturales de la Ciudad de México extienden su horario de visitas y ofrecen actividades especiales en la llamada Noche de museos.

El Centro Cultural Universitario Tlatelolco forma parte de esta red y ofrece un recorrido por la Colección Stavenhagen, una destacada selección de piezas del mundo prehispánico.

La serie, propiedad de Kurt Stavenhagen, tardó casi cuatro décadas en formarse. Reúne objetos prehispánicos que van desde artesanías hasta los de uso diario que provienen de diferentes partes del país, como los estados de Veracruz, Colima, Guerrero, Campeche y la Ciudad de México.

Las piezas, que comprenden culturas como la maya, mexica y zapoteca, son parte de una muestra que pretende dar a conocer algunos elementos y materiales utilizados por los pueblos originarios de lo que ahora es México. Utensilios o artesanías son una ventana a las culturas que nos precedieron y un ejemplo de la belleza estética que se tenía en todo momento.

La exposición está dividida en varios ejes temáticos que componen la vida diaria: creen-

cias, lenguaje, expresiones, animales, muerte, música, cotidianidad. Aunque lo que se exhibe no es de la misma cultura ni tiempos, pueden apreciarse preocupaciones en común que crean un puente entre ellos, pero también con nuestra época.

Cuatro décadas

Se complementa con materiales interactivos adicionales que fueron preparados por especialistas para acercar a la gente con sus orígenes.

La línea estética que siguió Stavenhagen es evidente en su colección por lo artístico de la muestra, sin dejar de ser un enlace con el conocimiento. Casi todas las obras se elaboraron en barro o piedra, todo tallado a mano. Quizá la fuerza de la compilación recae en la intimidad, una bienvenida a mundos que parecen lejanos y, al mismo tiempo, propios.

La colección, aunque es privada, puede apreciarse en el referido Centro, uno de los recintos universitarios con mayor conciencia histórica. La selección de objetos establece un diálogo con los contenidos del Museo de Tlatelolco, que puede visitarse en el mismo espacio.

Más información en tlatelolco.unam.mx. *g*

DIFUSIÓN CULTURAL

Música para todos los gustos, en verano

PABLO HERNÁNDEZ

En agosto se presentará *El conde Ory*, ópera cómica de Gioachino Rossini. La música estará a cargo de la Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata, con la batuta del director concertador Iván López Reynoso. Asimismo participarán los tenores Edgar Villalva y Jorge Fajardo, las sopranos Andrea Cortés, Liliana Aguila-socho, Anabel de la Mora y Alejandra Sandoval, la mezzosoprano Frida Portillo, los barítonos Josué Cerón y Jorge Eleazar Álvarez, el bajo Charles Oppenheim y el Coral Harmonnia, con la puesta en escena de César Piña. Funciones los días 23, 25, 28 y 30, en la Sala Miguel Covarrubias.

Sala Nezahualcóyotl

La Orquesta Filarmónica de la UNAM tendrá su Tercera Temporada de Conciertos del 21 de septiembre al 15 de diciembre. Incluirá 10 programas en su casa, la Sala Nezahualcóyotl. El director huésped Iván López Reynoso, y el solista Sebastian Kwapisz en el violín, serán quienes inicien la temporada regular. También en septiembre, la OFUNAM en su programa 2, presentará la *Gala Verdi*, con Enrique Patrón de Rueda, como director huésped, y la soprano Elizabeth Blancke-Biggs.

El sábado 14 de septiembre se presentará el tradicional programa mexicano.

También en esta sala, y con la presencia de tres pianistas rusos de renombre, continúa el ciclo de Conciertos Internacionales, organizado por la Dirección General de Música.

Sala Carlos Chávez

Durante agosto habrá el ciclo de Jóvenes Talentos. Las presentaciones serán todos los sábados de agosto, en la Sala Carlos Chávez.

Como parte del programa de Música de Cámara, en este mismo escenario, actuarán el 18 agosto, el tenor René Velázquez y el pianista Edison Quintana, y el 25 del mismo mes, el Ensamble Tamayo.

Anfiteatro Simón Bolívar

En el ciclo de Jazz, Tangos y Ritmos Latinoamericanos intervendrán el Trío de Alberto Zuckermann, el conjunto 4Aumentada, el Cuarteto de Cris Lobo y el pianista Heberto Castillo, los domingos 4, 11, 18 y 25 de agosto, en el Anfiteatro Simón Bolívar. Para mayores informes: www.musica.unam.mx y 5622-7113, en días y horas hábiles. *g*



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

**“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
DIRECCIÓN GENERAL**

OFICIO ENP/DG/240/2013
ASUNTO: Convocatoria para la designación
del Director o Directora del Plantel 3

**AL PERSONAL ACÁDEMICO, ALUMNOS Y TRABAJADORES
DEL PLANTEL NÚM. 3 “JUSTO SIERRA”
Presente**

En virtud de que la gestión de la licenciada Ligia Kamss Paniagua como directora de ese Plantel termina el día 23 de agosto del año en curso, en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 29 y 55, fracción II, del Reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria, el H. Consejo Interno del Plantel, con apego a la normatividad y los principios universitarios, deberá formular de modo libre y responsable la lista de candidatos para ocupar el cargo de director del plantel.

Con base en lo establecido en los artículos 28 del Reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria y en el artículo 19, fracciones I y V, del Estatuto General de la UNAM, los candidatos seleccionados para ser incluidos en la lista deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer título superior al de bachiller.
- Ser profesor con más de seis años de servicios docentes en la escuela.
- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubieren sido sancionadas.

El cumplimiento cabal de los presentes requisitos deberá ser constatado por el Consejo Interno con apoyo de la dirección del Plantel.

En virtud de lo anterior, me permito convocar a ustedes para que a más tardar el día 6 de agosto del presente año, en la forma que consideren más adecuada, hagan llegar al consejero interno que los represente en su colegio, grado escolar o turno donde laboran, su opinión respecto a los nombres de los universitarios que, a su juicio, reúnan los requisitos antes señalados.

Éstos se deben distinguir por su trayectoria académica, responsabilidad demostrada, compromiso con la Institución y capacidad para afrontar y resolver de manera positiva los problemas de esa Escuela.

En la sesión de Consejo Interno, una vez formulada la lista de candidatos para ocupar el cargo de Director del Plantel, los candidatos propuestos deberán entregar:

- Carta de aceptación a su candidatura.
- Plan de trabajo.
- *Curriculum vitae*, con fotografía y sin documentos probatorios.
- Copia del título de licenciatura.

En caso de que los candidatos no entreguen durante la sesión la documentación señalada, quedarán excluidos del proceso de selección.

Asimismo, hago de su conocimiento que la comunidad podrá expresarse libremente ante esta Dirección General por cualquiera de los miembros que integren la lista formulada por el Consejo Interno. Se programarán entrevistas con los candidatos y se elaborará la lista que será enviada a la Secretaría General de la UNAM. A partir de ésta, el Sr. Rector hará la designación correspondiente con base en el artículo 43 del Estatuto General.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
México, D.F., a 29 de Julio del 2013
LA DIRECTORA GENERAL

MTRA. SILVIA E. JURADO CUÉLLAR



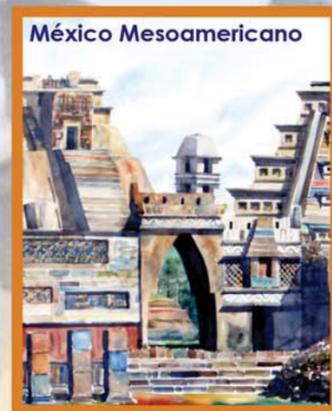
Biblioteca Central, UNAM



Plaza de la Luna, Teotihuacan



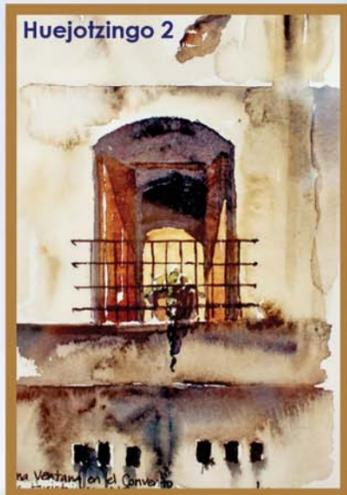
Observatorio, Chichén-Itzá



México Mesoamericano



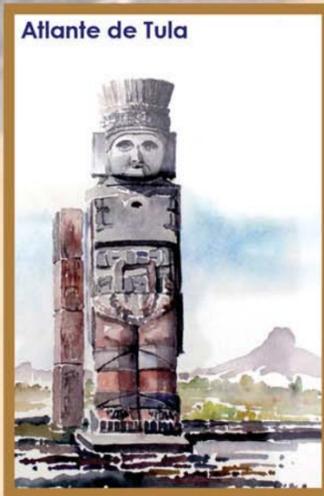
Templo del Sol, Palenque



Huejotzingo 2



Cuetzalan 1



Atlante de Tula



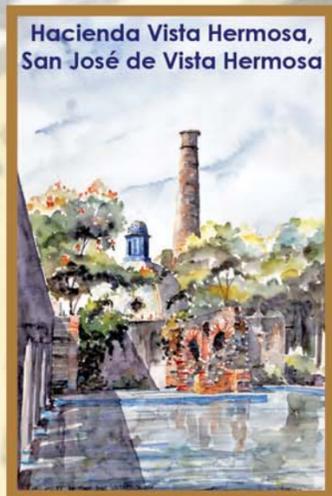
Castillo con acantilado, Tulum



Catedral de México



Rectoría de la UNAM



Hacienda Vista Hermosa, San José de Vista Hermosa



Convento del Carmen, San Ángel

ARQUITECTURA DE MÉXICO

Historia en acuarelas
Luz María Herrasti Coqui

Hasta el 2 de agosto
En el MUCA CU



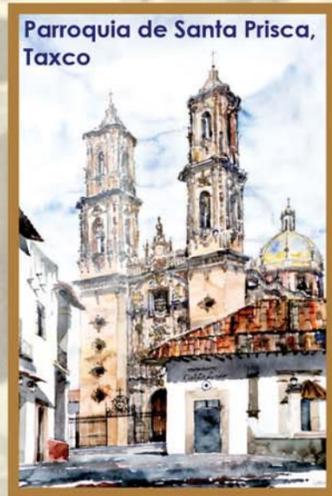
Pirámide de Los Nichos, El Tajín



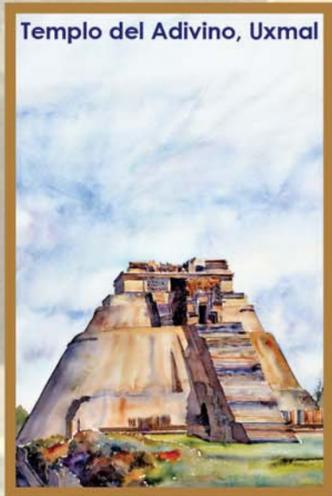
Guanajuato 2



Teatro Degollado, Guadalajara



Parroquia de Santa Prisca, Taxco



Templo del Adivino, Uxmal



Parque Reforma



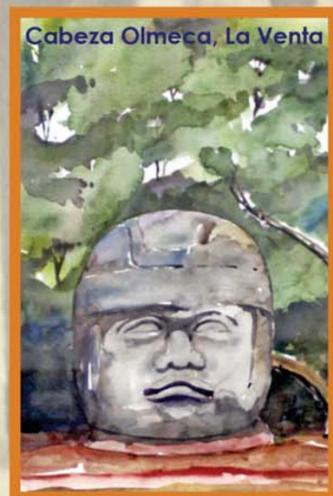
México Virreinal



Convento de Teposcolula



Pirámide de Tenayuca, Tenayuca



Cabeza Olmeca, La Venta

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. JOSÉ NARRO ROBLES, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que los archivos universitarios son parte fundamental y constitutiva de la Universidad Nacional Autónoma de México, que por su propia naturaleza son testimonio tanto de los hechos como de las obras realizadas por los miembros de la comunidad universitaria, favoreciendo con ello a la integración documental para la comunicación de ideas.

Que los archivos universitarios constituyen parte esencial de los recursos de información de esta Casa de Estudios, ya que en la documentación que contienen se expresa, en la forma original, el desarrollo histórico de sus fines sustantivos, el quehacer institucional, la toma de decisiones, el cumplimiento de metas y el ejercicio del gasto, entre otros.

Que en la medida en que los archivos institucionales estén organizados permiten la eficiencia administrativa, contribuyen a la rendición de cuentas y facilitan el ejercicio al derecho de acceso a la información pública, ya que proveen de manera expedita y completa aquellos documentos solicitados.

Que para la adecuada organización, integridad, accesibilidad y conservación de la documentación que poseen los archivos universitarios, se requiere que exista un área especializada que coadyuve en la creación y aplicación de normas, lineamientos, criterios y políticas uniformes de organización archivística para su eficaz funcionamiento.

Que la UNAM debe adecuar sus fuentes de información documental con el objeto de garantizar, velar y promover el derecho a la información, la investigación, la educación o la cultura con un criterio amplio y democrático.

Que dentro del artículo 3°, fracción I y octavo transitorio del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México el cual se publicó en *Gaceta UNAM* el 12 de septiembre de 2011, se contempla la designación del Área Coordinadora de Archivos mediante acuerdo del Rector.

Que el 23 de enero de 2012 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley Federal de Archivos,

la cual establece que los sujetos obligados, entre los cuales se encuentran, las Instituciones de Educación Superior autónomas por ley, cuenten con un Área Coordinadora de Archivos encargada de elaborar y aplicar las normas, criterios y lineamientos archivísticos determinados en el marco de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, a efecto de lograr homogeneidad en la materia entre las unidades administrativas.

Que dentro de las funciones de la Dirección General de Servicios Generales se encuentra el resguardar el Archivo General de la UNAM y los servicios que éste presta a la comunidad de esta Casa de Estudios.

Que el Archivo Histórico de la UNAM es el repositorio de la memoria documental de esta Institución, el cual tiene la responsabilidad de su custodia, conservación, organización, preservación y difusión.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se establece el Área Coordinadora de Archivos que dependerá de la Secretaría de Servicios a la Comunidad, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Servicios Generales.

SEGUNDO.- Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por Unidades Universitarias las señaladas en el artículo 3°, fracción XI del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México.

TERCERO.- El Área Coordinadora de Archivos, tiene las siguientes funciones:

I. Supervisar y apoyar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de archivos dentro de la UNAM;

II. Establecer un programa institucional y permanente encaminado a la digitalización archivística, modernización y mejoramiento continuo de la organización archivística y los servicios documentales;

III. Elaborar y actualizar en coordinación con los responsables de los archivos de las Unidades Universitarias:

- a) El cuadro general de clasificación archivística;
- b) El catálogo de disposición documental;
- c) Los inventarios documentales: general, de transferencia y de baja;
- d) La guía simple de archivos, y

TRANSITORIOS

e) Los demás instrumentos descriptivos y de control archivístico.

IV. Elaborar y someter a la autorización del Comité de Información los procedimientos y métodos para administrar y mejorar el funcionamiento y operación de los archivos;

V. Elaborar y someter a autorización del Comité de Información el establecimiento de criterios específicos en materia de organización y conservación de archivos; así como de los expedientes que contengan información y documentación clasificada como reservada y/o confidencial, a fin de asegurar su integridad;

VI. Elaborar y presentar al Comité de Información el Plan Anual de Desarrollo Archivístico, en el que se contemplen las acciones a emprender a escala institucional para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos;

VII. Establecer y desarrollar los programas institucionales y permanentes encaminados a la capacitación y asesoría archivística de los responsables de archivos en las Unidades Universitarias contempladas en el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México*;

VIII. Coordinar los procedimientos de valoración y destino final de la documentación universitaria con el Comité Técnico de Archivos Universitarios;

IX. Proteger y conservar el patrimonio documental de la Universidad;

X. Colaborar con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación para la administración y conservación de archivos electrónicos, así como la autorización para el manejo de los mismos;

XI. Coadyuvar con el Comité de Información de la UNAM en las funciones relativas a los archivos universitarios, y

XII. Las demás que deriven de las disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- Se conformará un Comité Técnico de Archivos Universitarios encargado de asesorar en las tareas de conservación y valoración documental, el cual quedará integrado por un representante de las siguientes entidades y dependencias:

I. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación;

II. Dirección General de Asuntos Jurídicos;

III. Dirección General del Patrimonio Universitario;

IV. Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, y

V. Área Coordinadora de Archivos.

La forma de operar y sesionar del Comité Técnico de Archivos Universitarios quedará establecida en su reglamentación interna.

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO.- El Área Coordinadora de Archivos comenzará, a partir del 1° de octubre de 2013, a desarrollar los programas institucionales y permanentes encaminados a la capacitación y asesoría archivística de los responsables de archivos en las Unidades Universitarias.

TERCERO.- El Área Coordinadora de Archivos elaborará y presentará al Comité de Información el primer Plan Anual de Desarrollo Archivístico de la Institución el 1° de diciembre de 2013, para ser aplicado a partir del 1° de enero de 2014.

CUARTO.- Las Unidades Universitarias integrarán a sus archivos, los instrumentos de control y consulta archivística a más tardar el 1° de enero de 2015.

QUINTO.- La Secretaría de Servicios a la Comunidad determinará la infraestructura del Área Coordinadora de Archivos y contemplará en sus proyectos de presupuesto los recursos necesarios para el funcionamiento de la misma. El Archivo Histórico de la UNAM, para su mejor resguardo, continuará en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

SEXTO.- El Acuerdo para la Protección, Uso y Conservación del Patrimonio Histórico Documental de la UNAM, publicado en *Gaceta UNAM* el 15 de Diciembre de 1988, seguirá vigente hasta en tanto el Área Coordinadora de Archivos emita las disposiciones que regulen el referido patrimonio documental.

SÉPTIMO.- El Comité Técnico de Archivos Universitarios se integrará en un plazo máximo de noventa días naturales posteriores a la publicación del presente Acuerdo.

En un plazo de sesenta días naturales posteriores a la integración del Comité Técnico de Archivos Universitarios, el citado Comité deberá emitir su reglamentación interna.

OCTAVO.- El presente Acuerdo deja sin efectos todas las disposiciones relativas a la regulación de archivos al interior de esta Casa de Estudios.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D.F., a 29 de julio de 2013
EL RECTOR

DR. JOSÉ NARRO ROBLES

Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico
Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza
PAPIME
Convocatoria 2014

Proyectos nuevos

Con el propósito de fomentar la innovación y el mejoramiento de la enseñanza, la UNAM convoca a sus profesores e investigadores de carrera de tiempo completo, asociados o titulares, a sus técnicos académicos titulares de tiempo completo definitivos o interinos y al personal contratado a través del procedimiento dispuesto en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA), que cumplan con los requisitos establecidos en el presente programa, para que propongan proyectos que conduzcan a la innovación y al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, en beneficio de los alumnos tanto de licenciatura como de bachillerato, de acuerdo con las siguientes

Bases

Proyectos

1. La Universidad Nacional es productora de conocimientos y de disciplinas emergentes y tiene que responder a las necesidades actuales. Los proyectos de innovación de la enseñanza deberán girar en torno a temas que permitan una enseñanza creativa, con nuevas formas de pensar, para motivar el interés y la imaginación de los estudiantes, y penetrar en los campos multidisciplinarios que permiten resolver situaciones complejas.
2. Los proyectos deberán proponer innovaciones en diferentes aspectos del proceso enseñanza- aprendizaje, cuyo tratamiento sea fundamentado y de calidad, dentro de las áreas y disciplinas que los académicos presenten.
3. Las propuestas deberán incluir un diagnóstico del aspecto o temática que se abordará y la descripción de la forma en que se medirá el impacto en el mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje. Las innovaciones deberán justificar la importancia y utilidad para la enseñanza.
4. Las propuestas deberán contar con el aval del Consejo Técnico, interno o asesor, por conducto del titular de la entidad de adscripción del responsable del proyecto. Estos cuerpos colegiados deberán considerar que los proyectos presentados sean acordes con el Plan de Desarrollo de la Universidad de la UNAM y atiendan una necesidad específica de las entidades, relacionada con la innovación y mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
5. Cuando el Consejo Técnico, interno o asesor, o el titular de la entidad niegue su aval a la propuesta, se deberá emitir por escrito una justificación fundada y motivada, misma que se notificará al académico responsable del proyecto dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores de haber sesionado ese cuerpo colegiado para que, en su caso, solicite la reconsideración correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con la finalidad de que el académico pueda estar en posibilidad de presentar su proyecto en los plazos establecidos en la presente Convocatoria.
6. La ejecución y administración de los proyectos deberán sujetarse a lo señalado en las Reglas de Operación del PAPIME y a lo estipulado en la Carta Compromiso, que forman parte integral de esta Convocatoria (consultar documentos publicados en la página web <<http://dgapa.unam.mx>>).

Responsable, Corresponsable y Participantes

7. Los proyectos deberán contar con un Responsable que cumpla con los requisitos establecidos en el proemio de la presente Convocatoria y,

optativamente, podrá tener un corresponsable académico, quien deberá cumplir los requisitos establecidos en dicha Convocatoria.

8. El personal académico contratado por artículo 51 del EPA sólo podrá participar en proyectos cuya duración sea de un año, siempre que el inicio y la conclusión del proyecto y el contrato coincidan.
 9. Los académicos sólo podrán ser responsables y corresponsables en un proyecto vigente, pero podrán colaborar en otros proyectos en calidad de participantes.
 10. Los académicos y alumnos inscritos en la UNAM podrán colaborar en calidad de participantes en atención a las necesidades de los proyectos.
 11. El responsable, cuyo proyecto tenga un corresponsable, podrá ausentarse hasta por un año por estancia sabática y el titular de su entidad de adscripción deberá comunicarlo a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) para realizar el cambio correspondiente.
 12. En proyectos que no tengan un corresponsable, el director de la entidad o dependencia de adscripción del proyecto propondrá a la DGAPA un candidato para asumir la responsabilidad del proyecto, cuando el responsable se ausente por más de seis meses por cualquier causa. Su sustitución deberá ser autorizada por el Comité de Evaluación; de no ser el caso, el proyecto será cancelado.
 13. En el caso de renovación de los proyectos cuyo resultado haya sido no aprobatorio, el responsable no podrá presentar un nuevo proyecto hasta haber transcurrido una convocatoria más, contada a partir de la fecha del último dictamen emitido.
 14. El responsable del proyecto que no haya presentado el informe final, o que haya recibido un dictamen final no aprobatorio, no podrá presentar una solicitud de proyecto nuevo PAPIME hasta haber transcurrido una convocatoria más, contada a partir de la fecha de emisión del último dictamen final no aprobatorio, o de la fecha requerida para la presentación del informe final.
- Comités de evaluación, Comité Técnico y Comité de Reconsideración**
15. Para la evaluación y asignación de recursos financieros de los proyectos presentados ante el PAPIME se contará con los comités de evaluación por cada área de conocimiento: ciencias físico matemáticas y de las ingenierías; ciencias biológicas, químicas y de la salud; ciencias sociales, y humanidades y de las artes, y estarán integrados por cinco miembros: dos nombrados por el Rector, dos por el Consejo Académico de Área correspondiente, a propuesta de su Coordinador, y uno por el Consejo Académico del Bachillerato.
 16. El nombramiento de los integrantes de los comités de evaluación será por un periodo de tres años, al término del cual podrán ser ratificados por la instancia que los nombró, por un periodo igual, o ser sustituidos.
 17. Los comités de reconsideración tendrán la responsabilidad de evaluar las solicitudes de recurso de reconsideración, sometidas por los responsables de proyectos que hayan recibido un dictamen desfavorable.
 18. Los comités de reconsideración serán cuatro, uno por cada área de conocimiento: ciencias físico matemáticas y de las ingenierías; ciencias biológicas, químicas y de la salud; ciencias sociales, y humanidades y de las artes.

19. Cada Comité de Reconsideración estará integrado por tres miembros nombrados por el Comité Técnico, de entre los académicos que hayan formado parte del Comité de Evaluación correspondiente en años anteriores, o de reconocida trayectoria. El nombramiento de los integrantes del Comité de Reconsideración será por un periodo de tres años.

20. Los comités de evaluación y los de reconsideración podrán apoyarse en la opinión de árbitros externos.

21. El Comité Técnico del PAPIME estará integrado por: el Secretario General de la UNAM, quien lo presidirá; los coordinadores de los Consejos Académicos de Área y del Bachillerato; por los presidentes de los comités de evaluación, y por el Director General de Asuntos del Personal Académico, quien fungirá como secretario.

22. El Comité Técnico del PAPIME tendrá la facultad de ratificar o no, los dictámenes emitidos por comités de evaluación y, en su caso, los dictámenes de reconsideración, así como de aprobar el presupuesto de los proyectos.

Funciones de los evaluadores

a) Evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 24 de la presente Convocatoria.

b) Emitir la dictaminación de los proyectos debidamente fundada, así como firmar los expedientes de los dictámenes.

Enlaces DGAPA

23. El titular de la entidad o dependencia nombrará a su Enlace DGAPA, quien tendrá como responsabilidad impulsar, difundir y apoyar la gestión académica y administrativa en la entidad de los proyectos y productos generados con apoyo PAPIME, así como procurar la utilización, trascendencia y coherencia de los mismos para que contribuyan en el cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Universidad. Para lograr lo anterior, los Enlaces deberán contar con perfil académico.

Los Enlaces deberán cerciorarse que los productos de los proyectos PAPIME contengan la clave del proyecto y el reconocimiento al Programa, antes de realizar la entrega a la DGAPA para su evaluación.

Criterios de evaluación

24. Para la evaluación de los proyectos, los comités tomarán en cuenta:

a) El impacto en el mejoramiento de la enseñanza de los objetivos y metas propuestos.

b) El fomento y fortalecimiento del aprendizaje y uso de lenguas, así como de las tecnologías de la información.

c) La calidad y experiencia académica del responsable del proyecto y del grupo académico que presentan la propuesta.

d) La originalidad, calidad, viabilidad y coherencia interna del protocolo del proyecto.

e) La formación de recursos humanos, preferentemente en la docencia y la enseñanza en general.

f) Los fundamentos y pertinencia de la solicitud financiera, en función de la naturaleza del proyecto, y el adecuado ejercicio del gasto para el periodo asignado.

g) El cumplimiento y el impacto de los resultados obtenidos en proyectos PAPIME anteriores, en su caso.

25. Los proyectos podrán tener una duración de uno, dos o tres periodos anuales. Los responsables deberán solicitar los recursos financieros necesarios para cada uno de los periodos, según corresponda; estos deberán estar desglosados y plenamente justificados; en caso necesario, deberán incluir las cotizaciones correspondientes:

Proyectos a un periodo anual

Se asignarán los recursos financieros que los comités de evaluación determinen. Al concluir el proyecto, el académico responsable deberá entregar un informe final durante el segundo bimestre del año siguiente. Para la aprobación del informe final los comités de evaluación y, en su caso, los de reconsideración, procederán a realizar la

evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas que el académico deberá presentar en calidad de informe final, mismo que deberá ser congruente con la entrega de los productos comprometidos.

Proyectos a dos periodos anuales

Se asignarán los recursos financieros que los comités de evaluación determinen para los dos periodos respectivos, acorde con las políticas presupuestales de la UNAM. Para ejercer los recursos asignados en el segundo año, se deberá haber ejercido un avance significativo de los recursos financieros correspondientes al primer año, acorde a la planeación del gasto que el académico responsable realizó.

En el tercer bimestre del segundo periodo, la DGAPA le solicitará al académico responsable la entrega de un resumen en línea de las actividades realizadas a la fecha, que deberá corresponder con las metas comprometidas y el ejercicio de los recursos financieros. Los comités de evaluación verificarán que se haya cumplido con la entrega y, de ser necesario, se le podrá solicitar información adicional. En el caso de que no se entregue el resumen de actividades, se cancelará el proyecto.

Al concluir el proyecto, el académico responsable deberá entregar un informe final durante el segundo bimestre del año siguiente. Para la aprobación del informe final, los comités de evaluación y, en su caso, los de reconsideración, procederán a realizar la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas que el responsable deberá presentar en calidad de informe final, mismo que deberá ser congruente con la entrega de los productos comprometidos.

Proyectos a tres periodos anuales

Se asignarán los recursos financieros que los comités de evaluación determinen para los dos periodos respectivos, acorde con las políticas presupuestales de la UNAM. Para ejercer los recursos asignados en el segundo año, se deberá haber ejercido un avance significativo de los recursos financieros correspondientes al primer año, acorde a la planeación del gasto que el responsable realizó, que se acreditará con la entrega del informe financiero.

Para asignar los recursos financieros para el tercer y último año del proyecto, la DGAPA le solicitará al responsable entregar, en el mes de septiembre, un informe de las actividades realizadas a la fecha en el proyecto, así como los productos comprometidos y el reporte financiero del ejercicio del segundo año; asimismo, entregará la solicitud financiera desglosada y justificada para el tercer año. Con base en lo anterior y a la calidad de los productos, los comités de evaluación determinarán el monto presupuestal asignado por proyecto.

En el caso de que no se entregue el informe de actividades, se cancelará el proyecto.

Al concluir el proyecto, el académico responsable deberá entregar un informe final durante el segundo bimestre del año siguiente. Para la aprobación del informe final, los comités de evaluación y, en su caso, los de reconsideración, procederán a realizar la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas que el responsable deberá presentar en calidad de informe final, mismo que deberá ser congruente con la entrega de los productos comprometidos.

Resultados de la evaluación

26. Los resultados de la evaluación serán notificados de forma oficial, por vía electrónica, a partir del 2 de diciembre de 2013 en la página web de la DGAPA <<http://dgapa.unam.mx>>, ingresando con el nombre de usuario y contraseña del responsable académico. Posteriormente, llegará a la entidad académica correspondiente la notificación impresa.

Recurso de reconsideración

27. El responsable de un proyecto que resulte con un dictamen desfavorable, podrá solicitar la reconsideración del mismo, a partir de la fecha de la notificación electrónica en la página web de la DGAPA, y hasta ocho días hábiles después de esa fecha.

28. Para evaluar una solicitud de reconsideración de un proyecto, los comités de reconsideración tomarán en cuenta única y exclusivamente la documentación presentada originalmente; sólo se aceptarán aclaraciones a la solicitud original y al dictamen y no se podrán incluir nuevos elementos ni documentación adicional, a excepción de que dichos comités requieran información complementaria.

Renovación e informes finales de los proyectos

29. La renovación de los proyectos dependerá de los resultados obtenidos en la evaluación académica y financiera realizada en función de los avances y productos del proyecto; ésta deberá ser solicitada en los periodos establecidos en el calendario del Programa.

30. Los responsables de proyecto deberán presentar un informe final del mismo, de conformidad con el calendario establecido por la DGAPA.

Recursos financieros

31. El monto máximo con el que se apoyarán los proyectos PAPIME, en cada periodo anual, podrá ser de hasta \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se asignará en función de la adecuada justificación académica y financiera, la opinión de los comités de evaluación y los recursos disponibles.

32. La administración y la aplicación de los recursos estarán sujetas a las Políticas y Normas de Operación Presupuestal, a las **Reglas de Operación** del PAPIME y a la Carta Compromiso firmada por el responsable del proyecto. Por tal motivo, los responsables de los proyectos deberán solicitar anualmente los apoyos financieros para el desarrollo del proyecto. Las **Reglas de Operación** del PAPIME y a la Carta Compromiso, se encuentran disponibles en la página web de la DGAPA <<http://dgapa.unam.mx>>.

33. Para el otorgamiento de los apoyos financieros se considerarán solamente los gastos indispensables en las siguientes 16 partidas presupuestales:

- 211 Viáticos para el personal
- 212 Pasajes aéreos
- 214 Gastos de intercambio
- 215 Gastos de trabajo de campo
- 218 Otros pasajes
- 222 Edición y digitalización de libros y revistas
- 223 Encuadernaciones e impresiones
- 231 Servicios de mantenimiento de equipo de laboratorio y diverso
- 243 Otros servicios comerciales
- 248 Cuotas de afiliación e inscripción
- 411 Artículos, materiales y útiles diversos
- 512 Equipo e instrumental
- 514 Equipo de cómputo
- 521 Libros
- 531 Animales para rancho, granja y bioterio
- 731 Becas para estudios o investigaciones de mexicanos en el país

34. Los responsables de proyectos deberán realizar una planeación y justificación financiera tal, que asegure el uso racional de los recursos bajo las normas institucionales vigentes. Los recursos financieros asignados al proyecto deberán ejercerse durante el periodo para el que fueron aprobados.

35. Sólo se podrán realizar adecuaciones presupuestarias (transferencias) entre partidas autorizadas, en los casos en que la justificación presentada por el responsable del proyecto no contravenga las disposiciones del Comité de Evaluación correspondiente, o favorezca el desarrollo del proyecto, y se sujetarán a la normatividad vigente.

Ediciones

36. En el caso de ediciones, las propuestas deberán contar con mecanismos previos de evaluación y arbitraje por el Comité Editorial de la entidad académica correspondiente o, en su caso, creado a propuesta de la DGAPA. Para la liberación de los recursos financieros para el pago de las ediciones, se registrará de acuerdo con lo establecido en las

Reglas de Operación del PAPIME y de acuerdo con la Guía de Partidas Presupuestales vigentes.

Becas

37. Se podrán asignar becas a alumnos, cuando así lo requiera y justifique el proyecto; éstas se registrarán de acuerdo con lo establecido en las **Reglas de Operación** del PAPIME y de acuerdo con la Guía de Partidas Presupuestales vigentes.

Productos de los proyectos

38. En la solicitud de sus proyectos, los académicos responsables deberán considerar y registrar las estimaciones de los indicadores de desempeño establecidos por la DGAPA, proponiendo, en su caso, nuevos.

39. Los productos generados tales como patentes, libros, revistas, DVD's, videos, CD's, entre otros, serán propiedad de la UNAM, respetando los derechos de autor vigentes. Por lo tanto, el Enlace DGAPA deberá coadyuvar a la revisión de los productos para cerciorarse de que, antes de hacer entrega de los mismos, éstos contengan la clave del proyecto como parte del reconocimiento al PAPIME; en caso contrario, la DGAPA les requerirá insertar el reconocimiento correspondiente al PAPIME, a efecto de proceder a la evaluación. La entrega de los productos de proyectos PAPIME a la DGAPA deberá hacerse por medio de dispositivos electrónicos (CD, DVD, memoria USB, disco duro externo, o página web, entre otros). Una vez concluida la evaluación, los productos serán devueltos a los académicos responsables de los proyectos.

Solicitud de ingreso

Los académicos que se interesen en elaborar un proyecto PAPIME en el marco de esta Convocatoria, deberán ingresar a la siguiente dirección <<http://dgapa.unam.mx>>.

La apertura de la página para captura de las solicitudes de proyectos, comenzará a partir del 1° de agosto y concluirá a las 14:00 horas del día 5 de septiembre de 2013.

Las solicitudes (constancia del envío del proyecto con las firmas solicitadas) y el aval del Consejo Técnico, interno o asesor, deberán ser entregadas en las oficinas de la Subdirección de Apoyo a la Docencia, DGAPA, ubicadas en el segundo piso del edificio de la Unidad de Posgrado (a un costado de la Torre II de Humanidades) en Ciudad Universitaria, a partir del 9 de septiembre y hasta las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2013.

Los resultados de la evaluación se darán a conocer a partir del 2 de diciembre de 2013 y los resultados de las solicitudes de reconsideración a partir del 17 de febrero de 2014 en la página web de la DGAPA, como se señala en la base 26 de la presente Convocatoria.

Transitorios

Primero: Los proyectos PAPIME correspondientes a la presente Convocatoria 2014 se registrarán conforme a las disposiciones contenidas en la misma, así como en sus **Reglas de Operación**, a partir del día siguiente de la publicación en la *Gaceta UNAM*.

Segundo: Los proyectos PAPIME correspondientes a las convocatorias 2011, 2012 y 2013 se registrarán conforme a los contenidos normativos de las citadas convocatorias.

Para mayor información sobre el PAPIME, están a disposición, además de la página web, el correo electrónico: papime@dgapa.unam.mx y los teléfonos: 56 22 07 86; 56 22 07 93, 56 22 07 88, 56 22 07 55 y 56 22 07 87.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D.F., 25 de julio de 2013
Dr. Dante Jaime Morán Zenteno
Director General



COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

ESTANCIAS POSDOCTORALES VINCULADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO NACIONAL

CONVOCATORIA 2013 (3)

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (**CONACYT**) hace del conocimiento de la Comunidad Científica que se encuentra abierta la convocatoria e invita a la presentación de propuestas.

Las bases de la convocatoria podrán consultarse en:

www.conacyt.gob.mx

Presentación de las propuestas:

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta *CSGCA-CIC*, una **copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta junto con la documentación indicada**, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica,

dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: **9 de agosto del presente año**.

2. Esta *CSGCA-CIC* elaborará la carta institucional y obtendrá la firma del Representante Legal ante el CONACYT, el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, y posteriormente se entregará al solicitante antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

La fecha límite para presentar las solicitudes en el **CONACYT** es el **16 de agosto de 2013**.

La fecha de publicación de resultados será el **5 de octubre de 2013**.

PARA MAYORES INFORMES, COMUNICARSE A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIC A LOS TELÉFONOS 56-22-41-87, 56-22-41-60 O AL CORREO ELECTRÓNICO sgvdt@cic.unam.mx.



COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO AEROPORTUARIO Y LA NAVEGACIÓN AÉREA ASA-CONACYT

CONVOCATORIA 2013-01

Aeropuertos y Servicios Auxiliares (**ASA**) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (**CONACYT**), hacen del conocimiento de la Comunidad Científica que se encuentra abierta la convocatoria e invitan a la presentación de propuestas.

Las bases de la convocatoria podrán consultarse en:

www.conacyt.gob.mx

y/o

www.asa.gob.mx

Presentación de las propuestas:

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta *CSGCA-CIC*, una **copia del formato electrónico de la propuesta** acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica,

del Subsistema de la Investigación Científica o, de Escuelas y Facultades afines, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: **12 de agosto del presente año**.

2. Esta *CSGCA-CIC* elaborará la carta institucional y obtendrá la firma del Representante Legal ante el CONACYT, el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz y la entregará al solicitante antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

La fecha límite para presentar las solicitudes en el **CONACYT** es el **19 de agosto de 2013 (a las 11:00 am.)**.

La fecha de publicación de resultados será el **23 de octubre de 2013**.

PARA MAYORES INFORMES, COMUNICARSE A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIC A LOS TELÉFONOS 56-22-41-87, 56-22-41-60 O AL CORREO ELECTRÓNICO sgvdt@cic.unam.mx.

Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto

Facultad de Contaduría y Administración

La Facultad de Contaduría y Administración, con fundamento en los artículos 35, 36, 48, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto de Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como Profesor de Asignatura "A" definitivo en la(s) asignatura(s) que a continuación se especifica(n):

Concurso(s)	Asignatura
1	PSICOLOGÍA DEL TRABAJO
1	ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.

b) Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2013, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

Pruebas:

a) Crítica escrita del programa de estudios de la(s) asignatura(s) correspondiente(s).

b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas, que será fijado por la Comisión Dictaminadora del área correspondiente.

c) Exposición oral de los puntos anteriores.

d) Interrogatorio sobre la materia.

e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida

Para participar en este concurso los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado(a) en cubículo no. 8 del piso de la dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.

2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración.

3. Copia del acta de nacimiento.

4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.

5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso, para la plaza correspondiente.

6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

7. Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

* * *

La Facultad de Contaduría y Administración, con fundamento en los artículos 35, 36, 48, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto de Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como Profesor de Asignatura "A" definitivo en la(s) asignatura(s) que a continuación se especifica(n):

Concurso(s)	Asignatura
1	FINANZAS III
1	OPERACIONES I

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán

participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- b) Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2013, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la(s) asignatura(s) correspondiente(s).
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas, que será fijado por la Comisión Dictaminadora del área correspondiente.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida

Para participar en este concurso los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado(a) en cubículo no. 8 del piso de la dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso, para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse

interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

* * *

La Facultad de Contaduría y Administración, con fundamento en los artículos 35, 36, 48, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto de Personal Académico y del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como Profesor de Asignatura "A" definitivo en la(s) asignatura(s) que a continuación se especifica(n):

Concurso(s)	Asignatura
1	SEMINARIO INTEGRADOR PARA LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN
1	SEMINARIO PERSONAS FÍSICAS NO EMPRESARIAS

Bases:

- a) Tener el grado de maestro o la autorización para ejercer la docencia a nivel de posgrado en los términos del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- b) Demostrar aptitud para la docencia a nivel posgrado en la asignatura sometida al concurso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2013, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la(s) asignatura(s) correspondiente(s).
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas, que será fijado por la Comisión Dictaminadora de Estudios de Posgrado y/o el Jurado Calificador que el Consejo Técnico asigne.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores ante la Comisión Dictaminadora de la División de Estudios de Posgrado y/o el Jurado Calificador que el Consejo Técnico asigne.
- d) Interrogatorio sobre la asignatura sometida a concurso por la Comisión Dictaminadora de la División de Estudios de Posgrado y/o el Jurado Calificador que el Consejo Técnico asigne.

e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida

Para participar en este concurso los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado(a) en cubículo no. 8 del piso de la dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración; por duplicado.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten: los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso, para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La Facultad de Contaduría y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la

UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Titular "A" de tiempo completo, interino, en el área: Administración, con número de registro 09811-34 y sueldo mensual de \$17,867.08, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, en su sesión ordinaria celebrada el 17 de abril de 2013, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s)

Prueba(s):

- a) Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas obligatorias del área de Administración, correspondientes a los planes 2012 de las licenciaturas en Contaduría, Administración e Informática.
- b) Exposición escrita del tema "El liderazgo en los procesos de dirección" en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre "Cómo implementar iniciativas de responsabilidad social en las PYMES".

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado(a) en cubículo no. 8, del piso de la dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración; por duplicado.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que

acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

* * *

La Facultad de Contaduría y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 43, 44, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Titular "C" de tiempo completo, interino, en el área: Finanzas, con número de registro 09419-54 y sueldo mensual de \$24,964.84, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en los artículos 42, 43 y 44 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.

b) Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.

c) Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación, o al trabajo profesional de su especialidad, así como su constancia en las actividades académicas.

d) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

e) Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.

f) Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, en su sesión ordinaria celebrada el 17 de abril de 2013, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s)

Prueba(s):

a) Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas obligatorias del área de Finanzas, correspondientes a los planes 2012 de las licenciaturas en Contaduría, Administración e Informática.

b) Exposición escrita del tema "Obtención de financiamiento con una emisión de: a) Obligaciones, b) Certificados bursátiles y c) Acciones. Concepto, mecanismos, costo financiero, ventajas y desventajas para cada caso", en un máximo de 20 cuartillas.

c) Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).

d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

e) Formulación de un proyecto de investigación sobre "Tratamiento contable y fiscal aplicable a la emisión de acciones al fijar el valor nominal y el valor de mercado".

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado(a) en cubículo no. 8, del piso de la dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.

2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración; por duplicado.

3. Copia del acta de nacimiento.

4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.

5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria, D.F., a 29 de julio de 2013
El Director
Doctor Juan Alberto Adam Siade

Instituto de Investigaciones Estéticas

El Instituto de Investigaciones Estéticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico, convoca a un concurso de oposición para ingreso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de Técnico Académico, Ordinario, Asociado “A”, de Tiempo Completo, interino, con número de registro 75808-59, para realizar labores en el área de Conservación y Restauración de este Instituto, con sueldo mensual de \$10,314.60, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a). Tener grado de licenciado en Restauración con especialidad en fotografía o preparación equivalente.

b). Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2013, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Presentación de un programa de actividades técnico-académicas que defina el diagnóstico y propuesta de preservación a corto y largo plazo para los acervos fotográfico,

documental y bibliográfico del Instituto de Investigaciones Estéticas, con una extensión máximo de 20 cuartillas, más bibliografía y anexos.

2. Réplica oral sobre el programa presentado.

3. Examen práctico sobre la aplicación de medidas de conservación en materiales fotográficos, documentales y bibliográficos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso los interesados podrán inscribirse en la Secretaría Académica ubicada en el primer piso del Instituto de Investigaciones Estéticas, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas presentando la documentación que se especifica a continuación:

I. Solicitud de inscripción (formato libre).

II. *Curriculum vitae* impreso y en CD en los formatos oficiales del Instituto de Investigaciones Estéticas con copia de los documentos que lo acrediten.

III. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

IV. Copia del Acta de Nacimiento.

V. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalente.

VI. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.

VII. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

VIII. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Instituto de Investigaciones Estéticas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas por el artículo 27 del mismo Estatuto.

“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria, D.F., a 29 de julio de 2013
El Director
Doctor Renato González Mello



BECAS EN INSTITUCIONES CON PLANES DE ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNAM CICLO ESCOLAR 2013 – 2014

CONVOCATORIA

La Comisión Mixta de Becas para Escuelas con Estudios Incorporados a la UNAM, con base en lo estipulado en la **Cláusula número 96** del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM), así como en la **Cláusula número 91** del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por la UNAM y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), emite la presente convocatoria para concursar por una beca en alguna institución con planes de estudios incorporados a la UNAM en el ciclo escolar 2013-2014.

REQUISITOS

- Ser **trabajador(a)** –académico(a) o administrativo(a)- de la UNAM, esposo(a) o hijo(a) del(a) mismo(a).
- **Estar inscrito(a)** en un plan de estudios incorporados a la UNAM.
- Ser **alumno(a) regular**.
- Haber obtenido un **promedio mínimo de 8** (ocho) en las materias curriculares del nivel o año escolar anterior.
- Ser de **nacionalidad mexicana** (no aplica para académicos de la UNAM).
- **Presentar la solicitud** conforme al procedimiento y los plazos que se especifican.

PROCEDIMIENTO

- El **registro de solicitudes** se realizará en el horario de las **9:00 a las 14:00 horas, a partir del día 24 de julio y hasta el 26 de agosto de 2013**.
- Los aspirantes deberán **llenar el formato de solicitud** de beca, disponible en www.dgire.unam.mx.
- Al concluir la captura es indispensable **imprimir el comprobante de solicitud de beca en instituciones con planes de estudios incorporados a la UNAM ciclo escolar 2013 – 2014**, mismo que se deberá entregar junto con la copia simple de los siguientes documentos:
 - **Acta de nacimiento.**
 - **Comprobante de inscripción** en la institución y plan de estudios en que solicita la beca.
 - **Constancia de estudios** en la que se demuestre haber obtenido un promedio mínimo de 8 (ocho) en las materias curriculares.
 - **Los aspirantes que ingresan al primer año de bachillerato o licenciatura**, deberán presentar **Certificado de estudios del nivel completo inmediato anterior** emitido por la autoridad educativa, que incluya el promedio general del nivel expresado numéricamente.
 - Los aspirantes a ingresar en años intermedios de bachillerato o licenciatura, deberán entregar **Historia académica o constancia de estudios** emitida por la escuela de procedencia, que incluya las calificaciones y el promedio final, expresados numéricamente, **del último ciclo escolar (2012-2013)**. Deberá contener clave y sello de la institución, así como la firma del director del plantel.
 - **Comprobante de ingresos** del mes anterior a la fecha de entrega de documentos, que puede ser: último(s) talón(es) de pago, recibo de pago por salario o constancia de percepciones del aspirante, su padre, madre o tutor.
 - **Reconocimientos académicos** (diplomas, distinciones, etc.) obtenidos durante el ciclo escolar anterior.
 - **Acta de Matrimonio**, en caso de que el solicitante esté casado con un trabajador de la UNAM.

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Los documentos deberán entregarse **de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día 24 de julio y hasta el 26 de agosto de 2013**, en las siguientes direcciones:

PERSONAL ACADÉMICO:
(personal universitario no sindicalizado
y público en general)

OFICINAS DE LA AAPAUNAM
Av. Ciudad Universitaria No. 301
Ciudad Universitaria, D. F.
C. P. 04510

PERSONAL ADMINISTRATIVO
SINDICALIZADO:

OFICINAS DEL STUNAM
Calle Centeno No. 145
Col. Granjas Esmeralda,
Delegación Iztapalapa, México, D. F.
C. P. 09810.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página de Internet www.dgire.unam.mx, el **25 de octubre de 2013**.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. Únicamente cuando no hubiere solicitudes de trabajadores de la UNAM o de sus familiares directos, las becas podrán asignarse a personas no universitarias que presenten debidamente su solicitud y cumplan con los requisitos.
2. **La decisión de la Comisión Mixta de Becas para Escuelas con Estudios Incorporados a la UNAM, será inapelable.**
3. La solicitud de beca del aspirante que no entregue la documentación completa y en las fechas y lugares especificados, **se cancelará automáticamente.**
4. No habrá prórroga.
5. Sólo se otorgará **una beca por familia.**
6. Los aspirantes que residan en el interior de la República, podrán enviar la documentación empleando algún servicio de mensajería especializada, respetando los plazos, condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria.
7. **LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE NO IMPLICA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA.**

Destacada actuación del equipo puma en el Nacional de Gimnasia Aeróbica

Oro para Juan José Quiroz en individual varonil; está listo para los World Games, en Cali

DEPORTE

El equipo de gimnasia aeróbica de la Universidad Nacional tuvo una destacada actuación en el Campeonato Nacional de la especialidad, realizado en Jalapa, en instalaciones de la Universidad Veracruzana.

Juan José Quiroz, máximo exponente de esta disciplina, logró la medalla de oro en individual varonil. Con este resultado, Quiroz se declara listo para los World Games, en Cali, Colombia, donde espera ubicarse en las primeras posiciones.

En parejas, el propio Juan José, junto con Fiona Irish, obtuvieron el segundo lugar. En tanto que en tríos, la UNAM se ubicó en el tercer sitio de la competencia con Fiona Irish, Magin Calvillo y Citlali Aupart.



Desempeño sobresaliente por equipos. Fotos: archivo y cortesía de la DGADR.



Parte del equipo universitario.

En equipos, las auriazules culminaron en la tercera posición, con Alejandra Ortega, Citlali Aupart, Shantal Franco, Ariana Rosales y Paulina Vázquez. Todas ellas, junto con Itzel Bárcenas, Pilar Rugeiro y Fiona Irish, consiguieron también el tercer lugar, en la modalidad de eurodance.

En lo referente a las niñas de la categoría juvenil (clase II o junior) y que son el semillero de la UNAM, lograron, por medio de Daniela Martínez,

María José Morales y Paulina Valencia, el primer sitio en tríos y segundo en eurodance.

El próximo, en Cancún

Este Campeonato Nacional fue clasificatorio para el mundial de la especialidad que se efectuará

el próximo año en Cancún, Quintana Roo. También, para el Campeonato Panamericano, en Chile, en noviembre de este año.

Juan José Quiroz parte hoy a su cita en los World Games, en Cali, Colombia. Competirá los días 2 y 3 de agosto. [g](#)

RODRIGO DE BUEN



Este torneo fue clasificatorio para el mundial.

El pelotari auri azul Jorge Ignacio Hernández Pérez –actual preseleccionado nacional– asistirá al Campeonato Mundial sub 22 de Trinquete, que se efectuará en Mercedes, Uruguay, el mes de octubre.

El joven felino, de 20 años de edad, es uno de los mejores exponentes que ha tenido la UNAM en la disciplina de frontón en distintas

Pelotari universitario irá al Mundial de Trinquete

Jorge Ignacio Hernández asistirá al sub 22 en Mercedes, Uruguay



Es notable su proyección. Foto: Jacob Villavicencio.

modalidades. Prueba de ello es el palmarés que ha logrado durante sus participaciones en las diferentes ediciones de la Olimpiada Nacional: en 2006, bronce; 2007, tres oros; 2008, oro y bronce; 2009, dos oros; otro metal dorado en 2010 y 2011.

Talento nato

En 2012, Jorge Ignacio compitió en el Campeonato Mundial de Pelota Vasca 36 metros, en

Tarbes, Francia. Ahí obtuvo el segundo lugar tanto en la modalidad de individual como en parejas.

La proyección que el pelotari felino ha tenido en esta disciplina es notable. Desde 2004 ha representado a la Universidad y a decir de Luis Alonso Gómez Peña, entrenador en jefe y presidente de la Asociación de Frontón de la UNAM, el talento natural que posee Jorge le ha permitido sobresalir y alcanzar altos vuelos.

“Es un muchacho dedicado y decidido a lograr sus objetivos.

Se cuida y prepara con ahínco. Recientemente, en el selectivo que hubo para el Mundial, quedó en primero y quinto lugares, en Tulyehualco, Chiconcuac y Chimalhuacán, donde buscó su boleto. Ahora está preseleccionado y no tengo duda que más adelante se oficialice su participación en el equipo tricolor, pues está concentrado y entrenando

en Tulyehualco, con los demás jóvenes que irán a ese certamen”, refirió.

Resultados positivos

El próximo año en Guadalajara se efectuará el Campeonato Mundial Absoluto (todas las modalidades del frontón), e indudablemente Jorge peleará un puesto también para esa justa.

“El frontón lo puedes practicar a un buen nivel en la edad adulta. México ha tenido campeones mundiales de 40 ó más años, aunque el semillero que significan estos jóvenes que irán a Mercedes y que estuvieron el año anterior en Francia nos anima a pensar que vienen generaciones interesantes de

Es uno de los mejores exponentes que ha tenido la UNAM en este deporte

jugadores para representar a nuestro país.

“Es un deporte en el cual México ha destacado, y Hernández Pérez es uno de esos exponentes que nos preciamos de tener aquí en la Universidad, que sin duda seguirá dando mucho de qué hablar para este juego de pelota”, aseveró Alonso Gómez. *g*



Dr. José Narro Robles
Rector

Dr. Eduardo Bárzana García
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dr. Francisco José Trigo Tavera
Secretario de Desarrollo Institucional

Enrique Balp Díaz
Secretario de Servicios a la Comunidad

Lic. Luis Raúl González Pérez
Abogado General

Renato Dávalos López
Director General de Comunicación Social

Gaceta

Director Fundador
Mtro. Henrike González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Hugo E. Huitrón Vera

Subdirector de Gaceta UNAM
David Gutiérrez y Hernández

Redacción
Olivia González, Sergio Guzmán, Pía Herrera, Rodolfo Olivares, Oswaldo Pizano, Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-10-67, fax: 5622-14-56. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: Imprenta de Medios, S.A. de C.V., Cuitláhuac 3353, Col. Cosmopolita, CP. 02670, México, DF. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Renato Dávalos López. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria. Tiraje: 20 000 ejemplares.

Número 4,529

Apertura 2013

Pumas 0

Querétaro 3

El Centro de Ciencias de la Atmósfera y la
Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM invitan:

PANORAMA ACTUAL DE LAS CIENCIAS ATMOSFÉRICAS

ciclo de conferencias 2013

29 julio
James J. O'Brien (EUA)
Océano, clima y agricultura



30 julio
Earle Williams (EUA)
Electricidad atmosférica

31 julio
Jon West (Reino Unido)
Aerobiología en la agricultura

01 agosto
Laurence Mee (Reino Unido)
Mares y cambio climático

02 agosto
Richard Seager (EUA)
La sequía en México

12:00 h

Auditorio Julián Ádem
Centro de Ciencias
de la Atmósfera
Ciudad Universitaria, UNAM

05 agosto
Paulo Artaxo (Brasil)
*Amazonia: efectos
regionales y globales*

06 agosto
Rodrigo Vargas (EUA)
GEI y ecosistemas

07 agosto
Sasha Madronich (EUA)
Contaminación y clima

08 agosto
Paquita Zuidema (EUA)
Aerosoles y nubes

09 agosto
Paul Comtois (Canadá)
Aerobiología y aeroecología

Habrará webcast para
sedes foráneas y
traducción simultánea

Informes: Unidad de Comunicación • 5622 4070
comunicacion@atmosfera.unam.mx • www.atmosfera.unam.mx